Año CXI - Número 28.752 - Edición de 26 páginas - Martes 10 de Mayo de 2016

Autoridades

Gobernador
Dr. Juan Luis Manzur

Vicegobernador
C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo

Secretario General de la Gobernación
Dr. Pablo Raúl Yedlin

Fiscal de Estado
Dr. Daniel Leiva

Ministros

Gobierno, Justicia y Seguridad
Regino Néstor Amado

Economía
C.P.N. Eduardo Samuel Garvich

Desarrollo Productivo
Ing. Juan Luis Fernandez

Salud Pública
Dra. Rossana Elena Chahla

Educación
Lic. Juan Pablo Lichtmajer

Desarrollo Social
Dr. Gabriel Eduardo Yedlin

Interior
C.P.N. Miguel Angel Acevedo

1816 - 2016



Bicentenario de la Independencia

Sumario

Legislación y Normativa Provincial

Leyes1764
Decretos1766
Resoluciones.....1769

Avisos

Generales.....1774
Sucesiones1775
Remates.....1777
Juicios Varios.....1778
Sociedades.....1785
Licitaciones1787

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 325.267
25 de Mayo y San Martín
Casa de Gobierno - Planta Baja
Telefono 4-844-000 Int. 383
Horario de atención 8:00 a 12:00 hs.

Dr. Pablo Ignacio Loandos
Director Boletín Oficial
Email: boletinoficial@tucuman.gov.ar
Web: http://rig.tucuman.gov.ar:8001/boletin

Legislacion y Normativa Provincial

Leyes

Ley N° 8.863

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 5994, en la forma que a continuación se indica:

- En el Art. 11, Inc. 7 incorporar al final, la expresión: "y/o la reglamentación que dicte el Colegio de Arquitectos."

- Sustituir el Inc. 4 del Art. 17, por el siguiente:

"4. Reglamentar la presente Ley, así como proyectar sus modificaciones y adecuaciones que será sometida a la aprobación del Poder Ejecutivo y/o Poder Legislativo."

- Sustituir el Art. 26, por el siguiente:

"Art. 26.- El Consejo Directivo estará integrado por siete (7) miembros titulares: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, un (1) Vocal 1°, un (1) Vocal 2° y un (1) Vocal 3°, y tres (3) Vocales Suplentes, que por su orden sustituirán automáticamente a los Vocales Titulares por ausencia, vacancia, impedimento o fallecimiento.

Para ser miembro del Consejo Directivo se requiere:

1. Ser argentino nativo o naturalizado;

2. Estar inscripto en el registro de la Matrícula Profesional, con una antigüedad no menor de diez (10) años para los cargos de Presidente, Vicepresidente y 1° Vocal y 1° Vocal Suplente. Para el resto de los cargos se exigirá una antigüedad no menor de cinco (5) años. En todos los casos la antigüedad debe ser ininterrumpida;

3. Tener cinco (5) años de residencia en la Provincia en forma inmediata y continuada; y,

4. No haber sido condenado por la Justicia por delito dolosos o inhabilitación para ocupar cargos públicos ni sancionado por el Colegio, con sanción que lleva aparejada inhabilitación.

La duración de todos los integrantes del Consejo será de cuatro (4) años, pudiendo ser reelectos en una única oportunidad. Cada dos (2) años el Cuerpo se renovará por la mitad de sus componentes. Producida la elección del primer Consejo Directivo cesarán por única vez a los dos (2) años de su mandato los cargos de Vicepresidente, Tesorero, Vocal 1° y Vocal 2° y sus respectivos suplentes. A los cuatro (4) años se renovarán los cargos de Presidente, Secretario y Vocal 3° y sus respectivos suplentes y así sucesivamente."

- Incorporar como Art. 26 bis, el siguiente:

"Art. 26 bis.- El Consejo Directivo reglamentará la periodicidad mínima de sus reuniones ordinarias y las sanciones de los miembros que incumplieran el deber de asistencia, u observaran una conducta reñida con los principios de leal colaboración en la gestión del Cuerpo.

Cuando el Presidente fuera remiso en convocar a reunión, podrán hacerlo los miembros en número no menor de cuatro (4), caso en que la citación deberá cumplir con los requisitos de notificación fehaciente y especificar el motivo.

La asistencia a las reuniones serán registradas bajo firma, en cada sesión.

Los miembros del Consejo podrán solicitar la inclusión de asuntos en el orden del día, hasta un (1) día antes de la fecha de sesión."

- Sustituir el Inc. 3 del Art. 32, por el siguiente:

"3. Del Secretario y Tesorero por los vocales en su orden."

- Suprimir el Inc. 4 del Art. 32.

-Incorporar como Art. 33 bis, el siguiente:

"Art. 33 bis.- Para ser miembro del Tribunal de Etica y Disciplina se requiere:

1. Ser argentino nativo o naturalizado;

2. Estar inscripto en el registro de la Matrícula, con una antigüedad no menor de diez (10) años;

3. Tener cinco (5) años de residencia en la Provincia, en forma inmediata y continuada; y,

4. No haber sido condenado por la Justicia por delito doloso ni sancionado por el Colegio, con sanción de inhabilitación."

- En el Art. 34, sustituir la expresión: "durarán un (1) año en sus funciones", por la expresión: "durarán dos (2) años en sus funciones",

- Sustituir el Art. 42, por el siguiente:

"Art. 42.- Cada dos (2) años, la Asamblea Ordinaria designará la Junta Electoral que se encargará de organizar y convocar elecciones de los cargos electivos de acuerdo a lo establecido en esta Ley y los reglamentos. Los miembros de la Junta Electoral podrán ser reelectos. Los integrantes de la Junta Electoral deberán reunir los requisitos de elegibilidad establecidos para los miembros del Honorable Tribunal de Etica y el quórum y mayoría para deliberar y decidir, será el prescripto por el Artículo 27.

A la Junta Electoral le compete convocar a elecciones, elaborar el calendario electoral dentro de los plazos establecidos en la presente Ley, controlar la confección del padrón resolviendo sobre las observaciones que se formulen al mismo, oficializar la nómina de candidatos rechazando de oficio las listas incorrectas y resolverá las impugnaciones si las hubiere, supervisar y dirigir el acto eleccionario, efectuar el escrutinio y proclamar a los candidatos electos. Mientras no sea renovada continuarán en ejercicio los miembros que se encuentren en funciones. Las elecciones se realizarán treinta (30) días antes de la finalización de cada período y serán convocadas sesenta (60) días antes de la finalización de la misma."

- Sustituir el Art. 44, por el siguiente:

"Art. 44.- Los miembros del Consejo Directivo, serán elegidos por simple mayoría en votación de matriculados en los plazos mencionados precedentemente. El voto es secreto. La elección se efectuará por lista completa con nominación de cargo. Si se presentara más de una lista y la minoría obtuviera el veinte por ciento (20%) como mínimo de los votos, obtendrá dos (2) cargos: un (1) Vocal Titular n° 3 y un (1) Vocal Suplente n° 3. Los nombres de los cargos que ocuparán los cargos antes referidos por la minoría quedarán a consideración de la lista presentada. Si más de una lista obtuviera como minoría más del veinte por ciento (20%) y hubiera empate en la cantidad de votos obtenidos, se sorteará para determinar qué lista ocupará los cargos mencionados precedentemente."

- Incorporar como Art. 44 bis, el siguiente:

"Art. 44 bis.- El padrón electoral se confeccionará con la nómina de colegiados hábiles para el acto electoral en los términos del artículo 21, con antelación de cuarenta y cinco (45) días a su celebración y en el mismo plazo exhibirá en la sede del Colegio, el calendario electoral y el padrón.

Todo colegiado habilitado, podrá formular observaciones al padrón, las que fundadas se instrumentarán por escrito y firmadas, dentro de los primeros diez (10) días de publicación del padrón, y las que serán resueltas por la Junta en el término de cinco (5) días, transcurridos los términos en uno y otro caso, se considerará definitivo el padrón electoral.

La Junta Electoral convocará a elecciones ajustando su conducta a los términos del Artículo 43 mediante avisos que se publicarán en el Boletín Oficial y otro medio de comunicación en el término de cinco (5) días.

En caso de falta definitiva de representación de algunos de los integrantes del Consejo Directivo, deberá procederse a

elección del representante por el período que reste, encuadrándose el acto en las normas generales.

Con una anticipación de diez (10) días hábiles corridos a la celebración del acto electoral, la Junta Electoral exhibirá en su sede las listas de candidatos que hubieran sido oficializadas. La oficialización de las listas de candidatos que reúnan los requisitos establecidos en la presente Ley, podrá ser solicitada hasta treinta (30) días antes de la fecha del acto eleccionario a cuyo efecto se confeccionará la nómina de candidatos a cubrir con asignación de cargos de los distintos órganos de gobierno del Colegio, en notas suscriptas por no menos del veinte por ciento (20%) de empadronados y con la aceptación expresa de los elegibles propuestos.

Vencido el plazo para la presentación de listas, las mismas se exhibirán en la sede del Colegio durante tres (3) días hábiles consecutivos. Si hasta dos (2) días posteriores a ese plazo no hay impugnaciones a las listas, la Junta Electoral procederá a su oficialización.

En caso de producirse impugnaciones, la Junta Electoral resolverá sobre las mismas en el plazo de veinticuatro (24) horas. Con la presentación de las listas los proponentes designarán un apoderado de la misma; que podrá actuar como fiscal. En la presentación se constituirá domicilio especial.

Para el supuesto que no resultara oficializada ninguna lista, la Junta Electoral convocará a nuevas elecciones en el término de noventa (90) días subsiguientes."

- Incorporar como Art. 44 ter, el siguiente:

"Art. 44 ter.- El acto eleccionario tendrá una duración de un (1) día hábil dentro del horario que establezca la Junta.

El día y hora establecido para la celebración del comicio, se habilitará en la sede del Colegio una urna convenientemente sellada, con una banda de papel firmada por los miembros de la Junta Electoral y lacrada. La Junta Electoral con una antelación de cinco (5) días al acto eleccionario pondrá a disposición los siguientes elementos:

- Una boleta de papel blanco de hasta diez (10) por veinte (20) centímetros, donde el votante escribirá el nombre de sus candidatos. Se admitirán listas impresas, en papel blanco con letras negras en el mismo formato, el que será aprobado por la Junta Electoral hasta cinco (5) días antes del comicio.

- Un sobre de papel blanco opaco sin inscripción alguna en el que se introducirá la boleta anterior.

El voto secreto se emitirá usando exclusivamente los elementos antes reseñados conforme su finalidad.

La Junta Electoral designará un (1) presidente y un (1) suplente por mesa receptora de votos. El presidente firmará el sobre del apartado al ser entregado al votante, pudiendo hacerlo también los fiscales acreditados.

De modo consecutivo el presidente anotará la emisión del voto en un ejemplar del padrón especialmente habilitado al efecto, con la indicación positiva del acto, ejemplar que será firmado por la Junta Electoral, las autoridades de la mesa receptora, pudiendo hacerlo además los fiscales y apoderados al cierre del comicio que se archivará junto a toda la documentación.

El día y hora establecidos para la finalización del acto electoral, el presidente de mesa procederá a testar el padrón referido antes, los nombres de los matriculados que no votaron, haciendo constar al pie en número y letra la cantidad de votos recibidos. Seguidamente se procederá a lacrar y sellar la urna, rodeándola de una banda de papel blanco, en la cual firmará el presidente de mesa y los fiscales que así lo desearan. La urna, el padrón de control y demás documentación serán depositados en poder de la Junta Electoral.

El escrutinio se realizará por la Junta Electoral asistida por los apoderados del modo siguiente:

- La Junta Electoral realizará el recuento de los sobres depositados en la urna, cotejando su número con el del padrón.

- Cualquier observación o impugnación que se dejare, será resuelta en el acto por la Junta Electoral.

- Operado lo anterior, la Junta Electoral procederá a abrir los sobres para proceder al escrutinio del cómputo del número de votos correspondiente a cada una de las listas.

- El cómputo se hará por lista completa. Las listas incompletas serán consideradas como íntegras, siempre que los candidatos votados fueran de una misma lista. En caso que en la boleta figuraran candidatos de otras listas, el voto será nulo.

- La Junta Electoral resolverá en el acto las cuestiones que se susciten durante el escrutinio.

- Concluido el escrutinio, la Junta Electoral labrará un acta sobre el resultado, que será firmado por los miembros y los colegiados que así lo estimaren y que se archivará con toda la documentación. Proclamarán a los efectos y los convocará a los propósitos de su incorporación a los respectivos órganos de gobierno."

- Suprimir el Art. 49.

- Los Arts. 50, 51 y 52 de la Ley, pasan a ser Arts. 49, 50 y 51, respectivamente.

- Incorporar como Título V, el siguiente:

"Título V

De las Normas de Procedimientos

Art. 52.- En los procedimientos, los términos establecidos son perentorios e improrrogables y sólo se computarán los días hábiles salvo los plazos de meses y años.

Cuando razones de distancia lo justifiquen, podrá ampliarse términos.

Las providencias de mero trámite serán suscriptas por el Presidente del Órgano que practique la diligencia.

Las notificaciones se realizarán con notas cuyas copias certifiquen con firma su recibo, o notificación personal en el expediente o por cualquier otro medio fehaciente.

Las resoluciones de los distintos órganos, que no tengan previsto un procedimiento especial, serán susceptibles de recurso de reconsideración en el plazo de cinco (5) días y que será resuelto en el término de quince (15) días.

Las decisiones definitivas de los distintos organismos, podrán ser impugnadas por la vía judicial a los quince (15) días de notificadas ante la Cámara en lo Contencioso Administrativo."

- Incorporar como Título VI, el siguiente:

"Título VI

Otras Disposiciones

Art. 53.- El Consejo Directivo podrá establecer y organizar la representación de profesionales que se domicilien en ciudades del interior de la Provincia, cuando un veinte por ciento (20%) sobre el padrón de colegiados de esta condición, así lo requieran.

Art. 54.- El Colegio Profesional de Arquitectos de Tucumán, sólo podrá ser intervenido por causas graves, por tiempo determinado, que no podrá exceder el término de sesenta (60) días y a los fines reconstitutivos, con la intervención del Poder Judicial.

Art. 55.- Se delega en la Asamblea del Colegio de Arquitectos la potestad de reglamentar de la presente Ley, que no fueran reglamentados por el Poder Ejecutivo."

- El Art. 53 de la Ley, pasa a ser Art. 56, de forma.

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce. Regino Néstor Amado Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Juan Antonio Ruiz Olivares, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.863.-

San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.

Dr. Juan Luis Manzur Gobernador de Tucumán.

Regino Néstor Amado Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad.

Ley N° 8.864

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de
LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Ampliatorio de Participación en el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), firmado en fecha 28 de Marzo de 2016, entre la Provincia de Tucumán y el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, el que como Anexo forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Julio Fabio Silman, Presidente Subrogante H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.864.-

San Miguel de Tucumán, mayo 6 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich Ministro de Economía.

Ley N° 8.865

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de
LEY:

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tucumán a las disposiciones de la Ley Nacional N° 27.066 - Régimen de Promoción de la Ganadería Bovina en Zonas Aridas y Semiáridas en el marco del Plan Federal del Bicentenario de Ganados y Carnes.

Art. 2°.- La Dirección de Ganadería dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo será Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional N° 27.066 en el ámbito de la Provincia de Tucumán.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Julio Fabio Silman, Presidente Subrogante H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.865.-

San Miguel de Tucumán, mayo 6 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido, por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur Gobernador de Tucumán.

Ing. Juan Luis Fernandez Ministro de Desarrollo Productivo.

Ley N° 8.866

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de
LEY:

Artículo 1°.- Apruébase, en todos sus términos, el Convenio Marco Interinstitucional firmado entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Casa de la Libertad del Estado Plurinacional de Bolivia, por una parte y por la otra, la H. Legislatura de la Provincia de Tucumán y la Fundación del Bicentenario, ambas de la República Argentina, para el traslado de la Bandera Original que enarboló el General Manuel Belgrano, en el marco de la celebración de los 200 años de la firma del Acta de Independencia de las Provincias Unidas de Sudamérica.

Art. 2°.- En el marco de lo instituido en el Convenio que se aprueba por el artículo precedente, dispóngase la confección de una réplica de la Bandera Original que será trasladada desde la Casa de la Libertad ubicada en la ciudad de Sucre, Estado Plurinacional de Bolivia, hasta las instalaciones de la H. Legislatura de Tucumán, República Argentina.

Art. 3°.- Incorpórese en el Calendario Académico a regir en los Establecimientos Educativos de Gestión Pública y Privada como acto oficial, la ceremonia de la Promesa de Lealtad a realizarse los días 20 de Junio de cada año por alumnos del 4° Grado de Educación Primaria, a la Bandera de la Provincia de Tucumán instituida por la Ley N° 8291 enarbolada por el General Manuel Belgrano en la lucha por la Libertad de la Patria.

Art. 4°.- Dispóngase que el Instituto de Enseñanza Superior de Policía “Gral. José Francisco de San Martín” realice el acto oficial de Juramento a la bandera de la Provincia de Tucumán instituida por la Ley N° 8291 enarbolada por el General Manuel Belgrano los días 20 de Junio de cada año.

Art. 5°.- Invítese a los parlamentos Municipales de toda la Provincia a suscribir su adhesión al Convenio que se aprueba por esta Ley.

Art. 6°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las compensaciones en las partidas presupuestarias que resulten estrictamente necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 7°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Julio Fabio Silman, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Perez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 8.866.-

San Miguel de Tucumán, mayo 6 de 2016.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

Regino Nestor Amado, Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decretos

GOBERNACION

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 942/1, del 01/04/2016. Expte. N° 70/160-RO-2016. --- Desígnase como Personal de Gabinete de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, con una renumeración equivalente a la Categoría 23, al Sr. Hernán David Suárez, D.N.I. N° 29.380.601, a partir del 01 de abril de 2016.-

DECRETO N° 1.044/1, del 06/04/2016. Expte. N° 137/232-P-2016. --- Facúltase al señor Presidente del Ente Cultural de Tucumán a distribuir a partir del mes de febrero de 2016 inclusive, entre el personal de su dependencia y/o que preste servicio en la misma, la suma de $100.000.- mensuales en concepto de Sobreasignación Especial en el marco de las condiciones fijadas por los Decretos Nros. 4.373/05 (SC) del 13/12/05 y 3.668/05 (SC) del 18/10/06 y sus mo-

dificatorios y complementarios, cuando razones de servicio debidamente justificadas, así lo requieran.-

DECRETO N° 943/1, del 01/04/2016. Expte. N° 72/160-RO-2016. --- Designase como Personal de Gabinete de la Representación Oficial de la Provincia en la Capital Federal, con una renumeración equivalente a la Categoría 23, a la Srta. Verónica Sánchez, D.N.I. N° 29.666.603, a partir del 01 de abril de 2016.

DECRETO N° 213/1, del 02/02/2016. --- Queda interinamente en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, en atención a lo expresado, el señor Presidente Subrogante de la H. Legislatura de la Provincia, Dn. Julio Silman.-

DECRETO N° 157/1, del 27/01/2016. --- Queda nuevamente en posesión del Poder Ejecutivo de la Provincia, su Titular, Dr. Juan Luis Manzur.

FISCALIA DE ESTADO

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.045/1 (FE), del 06/04/2016. Expte. N° 25.168/377-12. --- Rectificase, el artículo primero del Decreto N° 1.316/1 (FE) de fecha 10 de Mayo de 2013, el que pasa a quedar redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1°.- Instrúyese a Dirección Judicial de Fiscalía de Estado, a iniciar las acciones judiciales tendientes a salvaguardar el dominio de un inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la Localidad de El Cadillal, Departamento Tafí Viejo, que ocupa una parte del padrón N° 120.087 de mayor extensión e inscripto en el Registro Inmobiliario con la Matrícula Registral N° N-34989, ello, en virtud de lo considerado".

MINISTERIO DE ECONOMIA

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.016/3 (ME), del 04/04/2016. Expte. N° 870/321-DAU-2016. --- Autorízase al Ing. Alfredo Quinteros -categoría 24-, Arq. María Isabel Díaz categoría 22- y al Sr. Eduardo Escudero -categoría 19- dependientes de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, a trasladarse -en misión oficial- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 5 de abril de 2016, -usando la vía aérea- a fin de cumplir con la misión oficial encomendada durante los días 5 al 7 de abril, regresando a nuestra Provincia el día 7 de abril del corriente año.-

Secretaría de Estado de Hacienda

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.029/3 (SH), del 06/04/2016. Expte. N° 124/370-S-2016. --- Pónese a disposición de la Jurisdicción 03 -SAF GSGG -GOBERNACION y SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION- Programa 12 - U. O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación - Subsidios varios, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -U.O. N° 040- Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación Subsidios Varios, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de $3.570.000.- a cuenta de la cuota compromiso del 4° trimestre de la Partida Subparcial 514 -Ayudas sociales a personas-, del Presupuesto General 2016.-

DECRETO N° 1.028/3 (SH), del 06/04/2016. Expte. N° 112/370-I-2016. --- Otórgase al Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, un Aporte No Reintegrable por la suma total de $33.000.000.- Déjase establecido que el Aporte No Reintegrable otorgado, se abonará en dos cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $16.500.000.- cada una para los meses de marzo y abril de 2016. Asimismo autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente orden de pago mensual, a favor del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán por la suma y el concepto citados precedentemente, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94 - Aportes Seguridad Social, Finalidad/Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Aportes Seguridad Social, Partida Subparcial 533 - Transferencias a Instituciones de Seguridad Social de la Provincia, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto General 2016.-

DECRETO N° 1.013/3 (SH), del 04/04/2016. Expte. N° 1.821/220-D-2016. --- Otórganse a las Municipalidades del Interior de la Provincia detalladas, Asistencia Financiera Reintegrable por hasta la suma total de $79.151.759,15.- con cargo a Rentas Generales, a efectos de atender prioritariamente el pago de haberes de marzo de 2016. Facúltase a la Dirección de administración del Ministerio de Economía a emitir los correspondientes Comprobantes de Anticipo de Fondos Extrapresupuestarios -Ley N° 8.825-, a favor de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, Agente Fiduciario de cada uno de los Municipios. Otórgase, a la Municipalidad de Concepción un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma total de $660.000.- a efectos de atender desequilibrios financieros y asimismo facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92 -Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales-, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales-, Partida Subparcial 572 -Otra Transferencias a Municipalidades y/o Comunas-, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016. Los fondos otorgados, serán canalizados a través de las Cuentas Fiduciarias de las Municipalidades detalladas. Los préstamos otorgados serán reintegrados al Tesoro Provincial, mediante la retención de los montos que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal -Ley N° 6.316- F.D.I. y Ley N° 6.650- y modificatorias o las que en el futuro reemplacen o sustituyan, hasta cubrir las sumas que se les otorguen. Déjase establecido que las Municipalidades de la Provincia detalladas deberán suscribir ante Escribanía de Gobierno las pertinentes Escrituras de Cesión de Derechos a favor de la provincia por las sumas acordadas, debiendo presentar Ordenanzas y Decretos Municipales en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha del presente instrumento legal, facultándose al señor Ministro de Economía a firmar la documentación necesaria que avale a tales efectos dicha cesión. Municipios - Asistencia Financiera Reintegrable: Tafí Viejo 14.590.372,13.- Bella Vista 10.408.856,21.- Tafí del Valle 7.595.475,21.- Monteros 13.523.245,44.- Concepción 15.663.311,22.- Yerba Buena 17.370.498,94.- Total Reintegrable 79.151.759,15.- Municipio: Concepción, Aporte Financiero No Reintegrable 660.000,00.-

DECRETO N° 1.027/3 (SH), del 06/04/2016. Expte. N° 378/450-C-2016. --- Otórgase al Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual un Aporte No Reintegrable, por la suma de $119.700.- correspondiente al 2° Trimestre de 2016.

DECRETO N° 1.031/3 (SH), del 06/04/2016. Expte. N° 42/301-U-2016. --- Autorizase a la TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA a transferir la suma de $300.000.-, a la Jurisdicción 27 -SAF MDP DIR. ADM. Y DESP. MIN. DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 24 - CE N° 405.8- Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 -CE N° 405.8 - Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo, Financiamiento:

Fuente 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 1.030/3 (SH), del 06/04/2016. Expte. N° 2394/325-DP-2015. --- Extráese de la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 "Erogaciones Varias", Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 "Créditos Adicionales", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Partida Sub-Parcial 399 "Otros no Especificados Precedentemente", la suma de $450.000.-, del Presupuesto General 2016. Incorpórase en la Jurisdicción 23 "SAF ME DPTO. S. ADM. F. DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AGUA", Programa 11 "U.O. N° 550 DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AGUA", Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 550 DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL AGUA", Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", la Partida Subparcial 321 "Alquiler de edificios y locales", por la suma de $450.000.-, del Presupuesto General 2016.

DECRETO N° 1.025/3 (SH), del 06/04/2016. Expte. N° 135/300-DA-2016. --- Increméntase el Presupuesto General 2016 en la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIR. ADM. D. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO-, Incorporando el Programa 38: CE N° 405.16 - Convenio Específico UCAR y ARGENINTA-, Finalidad/Función 471, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 -CE N° 405.16 - Convenio Específico UCAR y ARGENINTA y: El Recurso 17624 - Aportes UCAR y ARGENINTA, por la suma de $1.271.352.-, y la Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente-, por la suma de $1.271.352.-. El Recurso 22599 -Aportes UCAR y ARGENINTA, por la suma de $141.000.-, y la Partida Subparcial 436 -Equipo para computación-, por la suma de $141.000.-. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Articulo 13° inciso a) de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General 2016-.

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.017/3 (SO), del 04/04/2016. Expte. N° 263/320-R-2.016. --- Autorizase al señor Auditor del Registro General de Constructores de Obras Públicas, C.P.N. MIGUEL ESTEBAN MOLINA - D.N.I. N° 12.352.673 a trasladarse en misión oficial por vía aérea a la Provincia de Buenos Aires el día 06 de abril de 2.016 con regreso para el día 08 del mismo mes y año.-

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.047/9 (MDP), del 06/04/2016. --- Autorizase al señor Ministro de Desarrollo Productivo -Ing. Agr. Juan Luis Fernández-, a trasladarse en misión oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 10 de Abril de 2016, con regreso el día 11 del mismo mes y año.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana

Decretos Sintetizados

DECRETO N° 1.050/14 (SSC), del 06/04/2016. Expte. N° 85.048/213-2016. --- Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Personal Superior y Subalterno del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICÍA que se detalla en los Anexo I y II que forman parte integrante del presente Decreto, por encontrarse comprendidos en las previsiones de los artículos 14°, inciso 12) y 15°, incisos A) y B), de la Ley N° 3.886/1972 (de Retiros y Pensiones Policiales). Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente, es sin perjuicio de que pueda modificarse la causal de desvinculación de autos, de acuerdo al resultado de las causas pendientes de resolución que en su caso pudieran registrar los causantes.

Anexo I

Retiro Obligatorio Personal Superior Art. 14° Inc. 12° Ley 3886/72 de Retiros y Pensiones Policiales

Escalafón Seguridad

Comisario General: Apellidos Nombres N° DNI Clase: Mansilla Luis Alberto 16.074.417 1963; Alderete José Rafael 14.896.498 1962; Nuñez Luis Alberto 17.136.988 1966. Comisario Mayor: Orrillo Ramón Eduardo 16.314.070 1963. Comisario Inspector: Quiroga Aldo Omar 17.377.890 1964: Velasquez Sanabria Ramón Julián 17.376.312 1964; Gomez Miguel Angel 18.036.174 1967. Comisario Principal: Decima Angel Adrian 17.494.702 1965; Sosa Luciano Federico 16.685.024 1963; Mamerto Néstor Osvaldo 18.526.374 1967; Juarez Jose Edmundo 17.127.651 1964; Meyer Jose Maria 17.269.075 1965; Urueña Juan Eduardo 16.203.326 1962. Comisario: Gonzalez Cespedes Victor Hugo 17.171.539 1965; Medina Adrian Marcelo 18.434.009 1967; Lopez Oscar Daniel 21.336.267 1970; Pedraza Ramón Antonio 20.261.769 1968; Suarez Arnaldo Gustavo 21.476.979 1970; Ruiz Raul Francisco 20.653.059 1969. Subcomisario: Herrera Miguel Armando 17.923.414 1966; Monteros Julio Cesar 17.916.521 1966; Gaytan Hugo Marcelo 21.454.465 1970. Escalafón Profesional: Comisario General: Moyano Lilia Amelia 12.148.342 1955.

ANEXO II

Retiro Obligatorio Personal Subalterno Art. 14° Inc. 12° Ley 3886/72 de Retiros y Pensiones Policiales

Escalafón General

Suboficial Mayor: Apellidos Nombres N° DNI Clase: Ruiz Manuel José 13.629.685 1961; Valencia Luis Alfredo 16.687.055 1964; Osman Elena Fatima 13.563.429 1958; Jimenez Juan Carlos 17.136.522 1964; Bustos Ramón Eugenio 17.269.937 1965; Ochoa Maria Cristina 16.539.529 1963; Zurita Diego Martin 14.073.868 1960; Maidana Juan Ignacio 16.432.601 1963; Sanchez Julio Argentino 16.933.251 1964; Sanchez Jose Rolando 18.185.389 1967; Beltran Nestor Horacio 16.314.605 1963; Iramain Eduardo 12.734.609 1959; Ponce Victor Hugo 16.541.755 1964; Acosta Lidia Del Valle 17.268,244 1965; Arias Felix Andres 17.614.079 1966; Navarro Daniel Omar 16.685.725 1963; Argañaraz Mario Rolando 18.203.230 1966; Paez Julio Alberto 16.526.454 1964; Romero Durval Cruz 14.962.767 1962; Frias Vega Francisco Daniel 17.270.679 1964; Nuñez Jose Rodolfo 14.660.998 1962; Acosta Juan Jose 17.458.826 1966; Correa Carlos Adolfo 14.039.488 1961; Ferreyra Augusto Carlos 16.842.583 1964; Navarrete Nancy Mariela 18.288.847 1967; Carabajal Jorge Alberto 17.858.495 1966; Antoni Ricardo Alberto 14.300.841 1962; Marcial Analía Mabel Del Valle 16.897.166 1962; Sotelo Cesar Rodolfo 17.312.708 1965. Suboficial Principal: Carrillo Héctor Antonio 17.182.901 1965; Toledo Segundo Miguel 17.655.549 1966; Alvarez Samuel Antonio 17.422.010 1965; Garzón Néstor Fabián 17.738.654 1966; Juarez Oscar Emilio 17.696.740 1966; Hoyos Antonio Marcelino 17.182.830 1964; Brito Adolfo Rolando 17.496.471 1966; Corbalan Ramón Roberto 16.617.076 1964; Santucho Claudio Rubén 20.246.488 1968; Alvarado Mario Jesus 16.275.936 1963; Villagra Camilo 16.691.556 1964; Medina Jose Ernesto 16.176.698 1963; Diaz Julio Cesar 16.617.085 1964; Bertarelli Roberto Rolando 17.600.960 1965; Alderete Diego Agustin 17.152.589 1965; Ortiz Carlos Walter 17.152.571 1965; Lescano Carlos Omar 17.614.939 1966; Medina Ramón Gabriel 18.034.945 1966; Villafañe Ramón Alberto 17.947.928 1966; Gonzalez Maria Del Va-

lle 17.991.673 1966; Robles Jose Federico 13.301.980 1960; Andrada Pedro Ramón 16.154.056 1962; Miranda Marcelo Fabian 20.212.265 1968; Alvarez Fabio Sergio Andres 20.433.074 1969; Garcia Nestor Hugo 14.808.305 1962; Barbona Juan Carlos 14.519.225 1961; Zambrano Domingo Antonio 14.504.117 1961; Barboza Miguel Angel 12.654.559 1961; Caceres Victor Andres 16.380.630 1963; Suarez Rosario Del Carmen 16.617.017 1963; Jimenez Hugo Antonio 14.358.906 1961; Delgado Jose Fernando 14.479.773 1962; Cantos Jose Nabor 16.458.327 1963; Medina Noemi Micaela 17.948.997 1967; Nuñez Julio Cesar 14.864.029 1962; Martinez Antonio Rafael 16.196.285 1963; Rosales Ramon Ricardo 16.972.865 1964; Sanchez Sergio Fernando 17.024.856 1964; Vallejo Julio Fabio 17.239.223 1965; Diaz Miguel Angel 17.859.047 1966; Sibara Jorge Antonio 16.432.644 1963; Fernandez Luis Sergio 17.584.216 1966; Gomez Maria Elvecia 16.175.238 1963; Quinteros Julio Eduardo 14.479.578 1961; Sanchez Angel Serafin 16.640.285 1963; Sargento Ayudante: Soria Pedro Ernesto 16.024.398 1963; Bazan Pedro Ruben 14.046.251 1960; Tejerina Ramón Lucas 14.966.864 1962; Moussa Miguel Jorge 17.519.979 1966; Gonzalez Juan Luis 17.136.891 1965; Aragon Andres 16.825.440 1963; Vega Luis Orlando 16.278.887 1963; Ferreyra Francisco Antonio 16.826.412 1964; Corbalan Luis Alberto 14.995.349 1962; Borges Julio Raúl 16.859.680 1964; Zelarayan Luis Antonio 17.696.708 1964; Gonzalez Nestor Ramón 16.807.982 1965; Martinez Carlos Mario 17.861.237 1966; Ocampo Dardo Antonio 18.097.223 1967; Barraza Nestor Luis 20.790.528 1969; Quiroga Sergio Miguel 21.784.137 1971; Pereyra Juan Carlos 14.648.432 1961; Galvan Remigio Alejandro 14.843.805 1962; Barboza Miguel Angel 16.122.910 1962; Miranda Marcelo Fabian 17.292.975 1965; Rico Claudia Marcela 17.859.300 1966; Ruiz Pedro Jose 14.348.818 1962; Ybarra Jose Jorge 13.853.183 1962; Bustos Antonio Ignacio 16.275.091 1963; Alcaraz Bartolome Isidro 16.460.664 1963; Nieva Abraham Esteban 16.511.652 1963; Medina Ramón Laurentino 16.503.513 1963; Corrales Jose Alberto 16.314.777 1963; Mendez Aldo Fernando 16.807.903 1964; Espinosa Juan Carlos 16.333.055 1964; Uñate Ramón Alberto 16.275.881 1964; Morales Miguel Angel 16.694.096 1964; Olivera Francisco Marcelo 16.691.573 1964; Porra Oscar Alfredo 16.897.188 1964; Romano Daniel Antonio 16.901.101 1964; Quintana Telesforo Ambrosio 17.013.350 1964; Chaya Hector Daniel 16.881.809 1965; Piris Claudia Roxana 17.613.459 1965; Yubrin Roque Agustin 17.916.552 1966; Herrera Jorge Francisco 17.973.130 1966; Suarez Fabian Daniel 17.823.298 1967; Cuarteron Marcos Adrian 18.158.612 1967; Avila Victor Hugo 20.653.047 1969; Torres Ernesto Alfredo 14.368.572 1961; Flores Hector Pascual 14.697.945 1962; Zamorano Olga Rosana 21.503.906 1970; Lavarra Jose Domingo 16.390.587 1963; Medina Carmen Azucena 16.566.748 1964; Caro Ramón Alberto 13.567.500 1961; Zamorano Jorge Adrian 20.161.257 1968; Albornoz Angel Custodio 17.537.406 1965; Campero Mario Luis 16.285.718 1963; Solorza Blanca Graciela 18.377.194 1965; Juarez Julio Cesar 16.377.171 1963; De Brasi Luis Armando 17.292.406 1964; Garcia Miguel Angel 16.566.720 1964; Sanchez Nestor Francisco 17.240.862 1965; Gallardo Luis Eduardo 17.570.636 1965; Soria Ramon Antonio 16.222.576 1963. Sargento Primero: Albarracin Juan Luis 16.541.635 1963; Rojas Delia Audelina 17.823.281 1966; Aguirre Jose Antonio 17.578.312 1966; Flores Silvia Francisca 17.923.335 1966; Rodriguez Jesus Antonio 20.686.124 1968; Rodriguez José Antonio 20.653.252 1969; Concha Gregorio Antonio 16.275.846 1963; Aybar Hector Adelmo 17.136.576 1964; Martinez Roque Alberto 17.584.371 1965; Heredia Walter Orlando 17.376.520 1965; Valdez Martin Horacio 20.212.241 1968; Pacheco Miguel Serafin 17.219.587 1965; Marcial Roberto Adrian 17.584.963 1965; Albornoz Jose Antonio 21.074.439 1969; Viera Humberto Rene 16.842.283 1964; Paz Rosa De Fátima 17.440.907 1965; Farias Juan Carlos 21.054.794 1969; Argañaraz Jorge Elias 18.185.032 1967; Cajal Manuel Omar 16.838.200 1964; Jaime Omar Ricardo 14.926.092 1962; Gonzalez Jose Enrique 16.526.335 1964; Gomez Walter Hugo 16.554.081 1964. Sargento: Lopez Julio Bernardo 16.132.588 1963; Acosta Victor Antonio 20.219.173 1968; Romano Sergio Alejandro 20.161.328 1968; Surbano Dante Rubén 18.151.296 1966. Cabo 1°; Frias Jose Benito 16.692.223 1964. Cabo: Amaya Pablo Alejandro 18.061.359 1967; Villagra Ramón Adrian 20.141.454 1968; Chumba Mario Victor 16.693.012 1963; Suarez Héctor Edmundo 16.024.395 1962.

Retiro Obligatorio Personal Subalterno Art. 15° Inc. B) Ley 3886/72 de Retiros y Pensiones Policiales

Escalafón General

Suboficial Principal: Soto Mario Alberto 14.521.195 1962. Sargento Ayudante: Plaza Matilde Dolores 14.966.970 1963; Herrera Julia Gladys 16.541.197 1963. Sargento Primero: Lazarte Carlos Alberto 16.458.771 1963; Sosa Ramón Antonio 16.434.027 1963; Lazarte Jose Gregorio 14.900.812 1962; Rocha Elda Magdalena 17.415.257 1965; Saavedra Roque Indauro 16.566.697 1963; Montenegro Carlos Alberto 13.045.268 1959; Manzanedo Victor Hugo 17.072.043 1962; Aparicio Jorge Gumercindo 16.460.159 1963; Martinez Tristan Alberto Damian 14.352.036 1961. Sargento: Cajal José Antonio 16.011.378 1962; Rivero Armando Osmar 16.859.477 1964; Leal Manuel Armando 12.848.977 1959; Ruesgas Victor Hugo 16.887.312 1964; Fernandez Patricia Beatriz 17.219.517 1965; Salazar Carlos Alberto 11.950.896 1958; Moreno Perefilda Mafalda 14.347.375 1961. Cabo Primero: Elias Juan Angel 18.232.177 1967.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.012/5 (MEd), del 04/04/2016. --- Autorízase, al señor Ministro de Educación, Dr. Juan Pablo Lichtmajer, a trasladarse, en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y desde allí con destino a la Provincia de Santa Fé y viceversa, desde el día 06 al 08 de abril de 2016, con regreso a la Provincia de Tucumán en la última fecha indicada.-

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.051/4 (MDS), del 06/04/2016. --- Nómbrase en el cargo de Secretaria de Estado de la Mujer dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a la señora María del Carmen Carrillo, D.N.I. N° 16.033.957. Fíjase el día de la fecha, para que la mencionada funcionaria tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.

Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia

Decreto Sintetizado

DECRETO N° 1.015/4 (SENAyF), del 04/04/2016. Expte. N° 2.880/425-F-2.016. --- Autorízase a la Dra. Daniela BRAVO - Directora de Niñez, Adolescemcia y Familia de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a trasladarse vía aérea, en Misión Oficial, a la Ciudad de Mar del Plata - vía Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 06 de abril de 2016, regresando por la misma vía, el día 08 de igual mes y año.-

Resoluciones

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **154/2016**, del 15/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
289931	335466,6	1100	2543015	119	42000,21	121139,05	163139,26	2016
217972 2	33084,8	1100	40916	176	39001,03	236342,65	275343,68	2017

1) **REMANENTE DE PLANO DE MENS. Y DIVIS. Nº 72430/2015.**

2) **INCORPORACION DE OBRA – AMPLIACION.-**

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **155/2016**, del 15/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
543691	457044,7	2100	2386613	550	64320,5	502056,17	566376,67	2016
256238 2		2100	2386613	332	18190,54	185148,89	203339,43	2016
673934 3	24325,86	2100	2890515	1422	24330,94	755676,99	780007,93	2016

1) REMANENTE S/MENSURAR DE PLANO DE PRESC. ADQ. Nº 47068/2006.-

2) VIGENCIA DE PLANO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA Nº 47068/06. RESOL Nº 2630/2015

3) REMANENTE DE PLANO DE MENS. Y DIVISION Nº 72396/2015.-

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **160/2016**, del 16/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
328463		1120	3137015	102,75	29666,76	152602	182268,76	2016
328464		1120	3137015	118,16	32723,9	171576,63	204300,53	2016
4032343		1120	2694615	99,75	33001,65	125178,5	158180,15	2016
4032344		1120	2694615	48,91	16181,14	67847,9	84029,04	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **161/2016**, del 16/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
4775014		1521	2993415	71,28	14538,01	185981,6	200519,61	2016
4775015		1521	2993415	77,05	15715,68	201042,89	216758,57	2016
4775016		1521	2993415	56,69	11561,52	147906,19	159467,71	2016
4775017		1521	2993415	57,69	11765,58	150512,57	162278,15	2016
4775018		1521	2993415	34,78	7092,82	90738,16	97830,98	2016
4775019		1521	2993415	19,19	3914,24	50080,18	53994,42	2016
4775020		1521	2993415	34,86	7108,72	90945,33	98054,05	2016
4775021		1521	2993415	19,2	3916,21	50097,5	54013,71	2016
4775022		1521	2993415	19,25	3925,19	50215,16	54140,35	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **162/2016**, del 16/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior						Actual	Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
4775023		1523	2993415	270,06	55081,97	704648,93	759730,9	2016
4775024		1523	2993415	256,26	52266,75	668641,37	720908,12	2016
4775025		1523	2993415	344,92	70349,65	899964,42	970314,07	2016
4775026		1523	2993415	270,62	55194,46	706091,39	761285,85	2016
4775027		1523	2993415	279,79	57064,97	730027,18	787092,15	2016
4775028		1523	2993415	282,5	57618,46	737100,45	794718,91	2016
4775029		1523	2993415	275,3	56150,12	718314,16	774464,28	2016
4775030		1523	2993415	281,8	57475,1	735262,62	792737,72	2016
4775031		1523	2993415	262,5	53538,97	684911,76	738450,73	2016
4775032		1523	2993415	302,07	61609,34	788151,08	849760,42	2016
4775033		1523	2993415	208,71	42568,78	544571,91	587140,69	2016
4775034		1523	2993415	208,85	42597,64	544939,64	587537,28	2016
4775035		1523	2993415	140,54	28662,87	366682,27	395345,14	2016
4775036		1523	2993415	110,18	22472,99	287492,26	309965,25	2016
4775037		1523	2993415	144,33	29437,37	376590,61	406027,98	2016
4775038		1523	2993415	227,72	46445,18	594166,33	640611,51	2016
4775039		1523	2993415	240,6	46511,87	610892,51	657404,38	2016
4775040		1523	2993415	130,42	26601,26	340301,7	366902,96	2016
4775041		1523	2993415	136,15	27768,71	355246,06	383014,77	2016
4775042		1523	2993415	130,06	26527,57	339360,14	365887,71	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **164/2016**, del 16/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior						Actual	Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
4032280		1121	2863215	22,54	2115,69	46949,79	49065,48	2016
4032281		1121	2863215	22,23	2085,69	46291,08	48376,77	2016
4032282		1121	2863215	21,17	1986,91	44094,8	46081,71	2016
4032283		1121	2863215	23,89	2241,8	49752,5	51994,3	2016
4032284		1121	2863215	35,98	3376,75	74941,13	78317,88	2016
4032285		1121	2863215	22,56	2117,22	46989,36	49106,58	2016
4032286		1121	2863215	19,81	1859,32	41263,79	43123,11	2016
4032287		1121	2863215	17,48	1640,15	36395,73	38035,88	2016
4032288		1121	2863215	17,57	1649,26	36600,65	38249,91	2016
4032289		1121	2863215	23,35	2190,91	48619,22	50810,13	2016
4032290		1121	2863215	19,81	1859,32	41263,79	43123,11	2016
4032291		1121	2863215	17,48	1639,77	36395,52	38035,29	2016
4032292		1121	2863215	17,56	1647,74	36564,83	38212,57	2016
4032293		1121	2863215	23,53	2207,61	48993,28	51200,89	2016
4032294		1121	2863215	23,79	2232,69	49554,09	51786,78	2016
4032295		1121	2863215	30,69	2879,93	63913,85	66793,78	2016
4032296		1121	2863215	23,59	2214,08	49135,29	51349,37	2016
4032297		1121	2863215	20,02	1879,06	41698,59	43577,65	2016
4032298		1121	2863215	17,66	1657,23	36779,94	38437,17	2016
4032299		1121	2863215	17,74	1664,82	36948,88	38613,7	2016
4032831		1120	3076915	228,05	80740,74	321846,57	402587,31	2016
4032832		1120	3076915	123,83	37960,73	166029,1	203989,83	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **166/2016**, del 16/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior						Actual	Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
4032300		1120	2863215	73,68	6914,18	154898,57	161812,75	2016
4032301		1120	2863215	67,04	6290,88	141585,42	147876,3	2016
4032302		1120	2863215	124,71	11702,8	264217,06	275919,86	2016
4032303		1120	2863215	70,58	6808,2	149048,24	155856,44	2016
4032304		1120	2863215	75,74	7107,51	159189,89	166297,4	2016
4032305		1120	2863215	125,04	11733,19	264895,87	276629,06	2016
4032306		1120	2863215	67,11	6297,32	139759,85	146057,17	2016
4032307		1120	2863215	73,69	6914,95	154910,18	161825,13	2016
4032308		1120	2863215	67,09	6295,8	141697,39	147993,19	2016
4032309		1120	2863215	124,91	11721,03	264625,32	276346,35	2016
4032310		1120	2863215	67,11	6297,32	141816,5	148113,82	2016
4032311		1120	2863215	75,74	7107,51	159189,89	166297,4	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **169/2016**, del 16/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior						Actual	Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
4032312		1120	2863215	125,04	11733,19	264895,87	276629,06	2016
4032313		1120	2863215	67,11	6297,32	141816,5	148113,82	2016
4032314		1120	2863215	73,69	6914,95	154910,18	161825,13	2016
4032315		1120	2863215	67,09	6295,8	141697,39	147993,19	2016
4032316		1120	2863215	124,91	11721,03	264625,32	276346,35	2016
4032317		1120	2863215	67,11	6297,32	141816,5	148113,82	2016
4032318		1120	2863215	75,74	7107,51	159189,89	166297,4	2016
4032319		1120	2863215	125,04	11733,19	264895,87	276629,06	2016
4032320		1120	2863215	67,11	6297,32	141816,5	148113,82	2016
4032321		1120	2863215	73,69	6914,95	154910,18	161825,13	2016
4032322		1120	2863215	67,09	6295,8	141694,27	147990,07	2016
4032323		1120	2863215	124,91	11721,03	264625,32	276346,35	2016
4032324		1120	2863215	67,11	6297,32	141816,5	148113,82	2016
4032325		1120	2863215	75,74	7107,51	159189,89	166297,4	2016
4032326		1120	2863215	125,04	11733,19	264895,87	276629,06	2016
4032327		1120	2863215	67,11	6297,32	141816,5	148113,82	2016
4032328		1120	2863215	73,69	6914,95	154910,18	161825,13	2016
4032329		1120	2863215	67,09	6295,8	141697,39	147993,19	2016
4032330		1120	2863215	124,91	11721,03	264625,32	276346,35	2016
4032331		1120	2863215	67,11	6297,32	141816,5	148113,82	2016
4032332		1120	2863215	75,74	7107,51	159189,89	166297,4	2016
4032333		1120	2863215	125,04	11733,19	264895,87	276629,06	2016
4032334		1120	2863215	67,11	6297,32	141816,5	148113,82	2016
4032335		1120	2863215	73,69	6914,95	154910,18	161825,13	2016
4032336		1120	2863215	67,09	6295,04	141679,06	147974,1	2016
4032337		1120	2863215	124,91	11721,03	264625,32	276346,35	2016
4032338		1120	2863215	67,11	6297,32	141816,5	148113,82	2016
4032339		1120	2863215	75,74	7107,51	159189,89	166297,4	2016
4032340		1120	2863215	125,04	11733,19	264895,87	276629,06	2016
4032341		1120	2863215	67,11	6297,32	141816,5	148113,82	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **170/2016**, del 16/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior						Actual	Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
306986		1121	2724815	19,27	3098,1	40888,06	43986,16	2016
306987		1121	2724815	15,88	2552,81	33701,35	36254,16	2016
306988		1120	2724815	15,88	2552,81	33701,35	36254,16	2016
306989		1121	2724815	19,97	3211,21	42387,72	45598,93	2016
306990		1121	2724815	17,89	2875,95	37959,76	40835,71	2016
306991		1121	2724815	18,41	2960,76	39077,52	42038,28	2016
306992		1121	2724815	18,82	3025,41	39947,09	42972,5	2016
306993		1121	2724815	19,48	3130,42	41330,93	44461,35	2016
306994		1320	2724815	68,31	10982,7	144969,41	155952,11	2016
306995		1127	2724815	216,11	35084,88	460914,07	495998,95	2016
306996		1120	2724815	103,58	16653,8	229125,07	245778,87	2016
306997		1127	2724815	65,77	10574,75	141267,3	151842,05	2016
306998		1127	2724815	42,34	7016,18	91250,63	98266,81	2016
306999		1127	2724815	44,41	7141,39	94910,71	102052,1	2016
307000		1127	2724815	42,94	7121,19	105045,08	112166,27	2016
307001		1120	2724815	103,13	16581,12	228295	244876,12	2016
307002		1127	2724815	65,36	10510,13	140292,31	150802,44	2016
307003		1127	2724815	41,56	6680,92	88847,31	95528,23	2016
307004		1127	2724815	44,41	7141,39	94910,02	102051,41	2016
307005		1127	2724815	42,13	6773,8	90099,5	96873,3	2016
307006		1120	2724815	103,13	16581,12	228294,8	244875,92	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **171/2016**, del 16/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior						Actual	Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
307007		1120	2724815	65,36	10510,13	141615,35	152125,48	2016
307008		1127	2724815	41,56	6680,92	88847,31	95528,23	2016
307009		1127	2724815	44,41	7141,39	94909,81	102051,2	2016
307010		1127	2724815	42,13	6773,8	90099,5	96873,3	2016
307011		1120	2724815	103,13	16581,12	228295	244876,12	2016
307012		1120	2724815	65,36	10510,13	140292,31	150802,44	2016
307013		1127	2724815	41,56	6680,92	88847,31	95528,23	2016
307014		1127	2724815	44,41	7141,39	94910,02	102051,41	2016
307015		1127	2724815	42,13	6773,8	90099,5	96873,3	2016
307016		1120	2724815	103,13	16581,12	228294,8	244875,92	2016
307017		1120	2724815	65,36	10510,13	141615,35	152125,48	2016
307018		1127	2724815	41,56	6680,92	88847,31	95528,23	2016
307019		1127	2724815	44,41	7141,39	94909,81	102051,2	2016
307020		1127	2724815	42,13	6773,8	90099,5	96873,3	2016
307021		1120	2724815	103,13	16581,12	228295	244876,12	2016
307022		1120	2724815	65,36	10510,13	140292,31	150802,44	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **174/2016**, del 16/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior						Actual	Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
306975		1120	3060615	76,98	8079,79	116413	124492,79	2016
306976		1120	3060615	72,68	7624,03	109934,17	117558,2	2016
306977		1120	3060615	76,21	7996,96	115294,2	123291,16	2016
306978		1120	3060615	73,21	7686,19	110699,11	118385,3	2016
306979		1120	3060615	76,58	8038,36	115839,93	123878,29	2016
306980		1120	3060615	75,21	7893,37	113615,56	121508,93	2016
306981		1120	3060615	76,41	8017,64	115582,38	123600,02	2016
306982		1120	3060615	160,2	16822,56	251096,18	267918,74	2016
306983		1120	3060615	153,54	16118,19	232003,24	248121,43	2016
306984		1120	3060615	122,6	12865,54	182751,64	195617,18	2016
306985		1120	3060615	72,79	7644,75	108996,63	116641,38	2016
328418		1122	3022215	5,04	1108,66	7284,34	8393	2016
328419		1122	3022215	5,04	1108,66	7284,34	8393	2016
328420		1122	3022215	5,04	1108,66	7284,34	8393	2016
328421		1122	3022215	5,23	1108,66	7565	8673,66	2016
328422		1122	3022215	4,84	1108,66	6994,87	8103,53	2016
328423		1122	3022215	9,14	1786,39	13207,73	14994,12	2016
328424		1122	3022215	6,15	1202,33	8887,62	10089,95	2016
328425		1122	3022215	3,89	1108,66	5630,16	6738,82	2016
328426		1122	3022215	3,66	1108,66	5286,99	6395,65	2016
328427		1122	3022215	3,81	1108,66	5513,19	6621,85	2016
328428		1122	3022215	3,84	1108,66	5547,46	6656,12	2016
328429		1122	3022215	3,86	1108,66	5581,89	6690,55	2016
328430		1122	3022215	3,88	1108,66	5616,33	6724,99	2016
328431		1121	3022215	17,86	3492,67	25821,53	29314,2	2016
328432		1121	3022215	20,93	4093,42	30267,44	34360,86	2016
328433		1121	3022215	18,59	3634,51	26871,18	30505,69	2016
328434		1121	3022215	17,56	3434,26	25389,05	28823,31	2016
328435		1121	3022215	18,89	3692,92	27306,26	30999,18	2016
328436		1121	3022215	19,42	3798,04	28082,8	31880,84	2016
328437		1121	3022215	19,53	3818,89	28232,92	32051,81	2016
328438		1121	3022215	19,65	3842,28	28406,63	32248,91	2016
328439		1121	3022215	18,37	3591,97	26559,76	30151,73	2016
328440		1127	3022215	131,2	27050,27	194916,06	221966,33	2016
328441		1127	3022215	110,85	21676,07	164773,62	186449,69	2016
328442		1127	3022215	56,61	11071,25	83148,77	94220,02	2016
328443		1127	3022215	60,74	11878,07	89189,54	101067,61	2016
328444		1127	3022215	110,77	21661,9	164678,9	186340,8	2016
328445		1127	3022215	111,01	21707,81	165006,37	186714,18	2016
328446		1127	3022215	110,91	21688,61	164866,82	186555,43	2016
328447		1120	3022215	110,85	21677,77	164786,44	186464,21	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **175/2016**, del 16/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
328448		1120	3022215	56,62	11071,25	83152,82	94224,07	2016
328449		1120	3022215	60,74	11877,24	89183,44	101060,68	2016
328450		1120	3022215	110,77	21661,9	164648,55	186310,45	2016
328451		1120	3022215	111,01	21709,47	165017,25	186726,72	2016
328452		1120	3022215	66,03	12911,86	99977,01	112888,87	2016
328453		1120	3022215	110,86	21679,43	164799,29	186478,72	2016
328454		1120	3022215	56,54	11056,22	83041,02	94097,24	2016
328455		1120	3022215	60,74	11877,24	89183,44	101060,68	2016
328456		1120	3022215	110,79	21665,23	164674,22	186339,45	2016
328457		1120	3022215	111,02	21710,3	165028,2	186738,5	2016
328458		1120	3022215	110,92	21691,11	164888,64	186579,75	2016
328459		1120	3022215	110,85	21676,07	164773,62	186449,69	2016
328460		1120	3022215	57,44	11232,28	84344,62	95576,9	2016
328461		1120	3022215	60,74	11877,24	89183,44	101060,68	2016
328462		1120	3022215	110,77	21661,9	164647,89	186309,79	2016
328470		1120	3022215	110,94	21693,6	164907,01	186600,61	2016
328471		1120	3022215	110,88	21683,59	164826,63	186510,22	2016
328472		1120	3022215	55,61	11070,42	81722,24	92792,66	2016
328473		1120	3022215	60,7	11870,59	89133,41	101004	2016
328474		1120	3022215	110,81	21668,59	164701,52	186370,11	2016
328475		1120	3022215	111,04	21713,63	165049,57	186763,2	2016
328476		1120	3022215	110,94	21694,43	164910,33	186604,76	2016
328477		1120	3022215	110,89	21685,25	164838,17	186523,42	2016
328478		1120	3022215	56,61	11070,42	83147,9	94218,32	2016
328485		1120	3022215	111,03	21712,8	165045,87	186758,67	2016
328486		1120	3022215	110,94	21693,6	164906,56	186600,16	2016
328487		1120	3022215	110,87	21681,1	164808,99	186490,09	2016
328488		1120	3022215	56,61	11070,42	83147,9	94218,32	2016
328489		1120	3022215	60,7	11870,59	89133,41	101004	2016
328490		1120	3022215	113,47	21628,54	166447,62	188076,16	2016
328491		1120	3022215	111,03	21712,8	165046,45	186759,25	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **177/2016**, del 16/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
328479		1120	3022215	72,6	14197,62	106337,53	120535,15	2016
328480		1120	3022215	110,82	21670,25	164713,06	186383,31	2016
328481		1123	3022215	111,04	21715,29	165060,42	186775,71	2016
328482		1120	3022215	110,94	21693,6	164904,55	186598,15	2016
4775367		1120	3186815	107,2	24457,75	159615,99	184073,74	2016
4775368		1120	3186815	100,17	19954,37	136886,36	156840,73	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° 178/20 16, del 16/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
77503	176334,81	1100	2251415	168	68464,31	181027,55	249491,86	2017
126384	123353,96	1100	3172415	76,47	47696,82	88596,27	136293,09	2017
225887	138957,94	1100	3078015	116,67	52173,52	164727,92	216901,44	2017
622720		1000	2784715		9755,94	0	9755,94	2016
776276	90446,76	1100	3174815	98	14145,72	147794,7	161940,42	2017
799014		2000	2347915		1153	0	1153	2016
799015		2000	2347915		1153	0	1153	2016
871894		1100	2734815	66	13496,64	142973,9	156470,54	2016

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Sec retaría General Administrativa.-

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO. RESOLUCION N° **182/2016**, del 16/02/2016. ARTICULO 1°.- ACTUALIZAR la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución Interna Nº 470/2004, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige Ley 7971 Dcto. 345/3.-
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
19089	296334,64	1100	3116215	278	162402,04	402390,8	564792,84	2017
115930	73093,4	1100	3123215	88,38	39430,35	92153,45	131583,8	2017
179805	246627,17	1100	2719815	334,48	20000,79	479815,87	499816,66	2017
328483		1100	1991615	151	37676,43	154106,16	191782,59	2016
328484		1100	1991615	113	46273,44	140938,62	187212,06	2016
377751	1378249,93	2000	2909615		1378385,05	0	1378385,05	2016
379162		2366	2909615	125	23529,75	214844,7	238374,45	2016
431568	83907,69	1100	3019915	83,96	17682,77	108398,55	126081,32	2017
523446	139009,86	1100	2844415	106	17634,79	187784,96	205419,75	2017
573198	29615,66	1100	2953115	88	7857,27	95644,91	103502,18	2017

ARTICULO 2°.- COMUNICAR de lo resuelto al Departame nto Valuación y CON COPIA autenticada al Boletín Oficial y al Área de Sistema de la Repartición a sus efectos. ARTICULO 3°.- CUMPLIDO, archívese en Secretaría General Administrativa.-

BOLETIN OFICIAL

Provincia de Tucumán

Creado por Decreto Acuerdo: 30/01/1906

DECRETO ACUERDO 25/09/1908 - Artículo 5º - Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el efecto de esa publicación.

UNICAMENTE SE TENDRAN POR VALIDOS LOS PAGOS POR PUBLICACION, VENTAS Y SUSCRIPCIONES EFECTUADAS EN OFICINAS DEL B.O.

Todo reclamo debe realizarse dentro de los cinco días hábiles contando desde la primera publicación.

Cuando los avisos fijen día para la realización de algun acto, los avisadores deberán presentar los originales con la anticipación necesaria a fin de que la última publicación sea efectuada dentro de los plazos que establezca la ley, decreto o resolución de la cual emanen, siendo responsable el interesado por cualquier error en el computo del término. (Decreto Nº 4368/14)

Sección Avisos

Generales

ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - Por resolución N° 1.375/01 (ECT) del 05/05/2016 del Ente Cultural de Tucumán, se llama a audición abierta para la contratación de 3 (tres) músicos a partir del 1 de julio del año en curso y hasta el 31 de diciembre de 2016 a fin de que se desempeñen en la Banda Sinfónica de la Provincia dependiente del Ente Cultural de Tucumán, cat. 19, de acuerdo a los perfiles y demás condiciones detalladas en la misma Resolución, según siguiente cronograma: -Inscripciones de postulantes: del lunes 16 al viernes 27 de mayo, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 hs. - Exhibición de lista de inscriptos y jurados: lunes 30 y martes 31 de mayo. - Periodo de impugnación y reacusación de jurados: miércoles 1 y jueves 2 de junio, en el horario de 8:30 a 12:30 hs. - Resolución de impugnaciones y/ o recusaciones: viernes 3 de junio. - Publicación de lista definitiva: lunes 6 de junio. - Audición: miércoles 15de junio, a horas 15 en el Espacio Cultural Don Bosco, Av. Mitre esq. San Juan, San Miguel de Tucumán. E 09 y V 11/05/2016. Aviso N° 197.876.

ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - Por resolución N° 1.374/01 (ECT) del 05/05/2016 del Ente Cultural de Tucumán, se llama a audición abierta para la contratación de 3 (tres) bailarines a partir del 1 de julio del año en curso y hasta el 31 de diciembre de 2016 a fin de que se desempeñen en el Ballet Contemporáneo de la Provincia dependiente del Ente Cultural de Tucumán, cat. 19, de acuerdo a los perfiles y demás condiciones detalladas en la misma Resolución, según siguiente cronograma: -Inscripciones de postulantes: del lunes 16 al viernes 27 de mayo, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 hs. - Exhibición de lista de inscriptos y jurados: lunes 30 y martes 31 de mayo. - Periodo de impugnación y reacusación de jurados: miércoles 1 y jueves 2 de junio, en el horario de 8:30 a 12:30 hs. - Resolución de impugnaciones y/ o recusaciones: viernes 3 de junio. - Publicación de lista definitiva: lunes 6 de junio. - Audición: martes14 de junio, a horas 10 en el Espacio Cultural Don Bosco, Av.Mitre esq. San Juan, San Miguel de Tucumán. E 09 y V 11/05/2016. Aviso N° 197.877.

ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - Por resolución N° 1.372/01 (ECT) del 05/05/2016 del Ente Cultural de Tucumán, se llama a audición abierta para la contratación de 4 (cuatro) coristas a partir del 1 de julio del año en curso y hasta el 31 de diciembre de 2016 a fin de que se desempeñen en el Coro Estable de la Provincia dependiente del Ente Cultural de Tucumán, cat. 19, de acuerdo a los perfiles y demás condiciones detalladas en la misma Resolución, según siguiente cronograma: -Inscripciones de postulantes: del lunes 16 al viernes 27 de mayo, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 hs. - Exhibición de lista de inscriptos y jurados: lunes 30 y martes 31 de mayo. - Periodo de impugnación y reacusación de jurados: miércoles 1 y jueves 2 de junio, en el horario de 8:30 a 12:30 hs. - Resolución de impugnaciones y/ o recusaciones: viernes 3 de junio. - Publicación de lista definitiva: lunes 6 de junio. - Audición: viernes17 de junio, a horas 18en el Teatro San Martin, Av. Sarmiento esq. Muñecas, San Miguel de Tucumán. E 09 y V 11/05/2016. Aviso N° 197.878.

ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - Por resolución N° 1.376/01 (ECT) del 05/05/2016 del Ente Cultural de Tucumán, se llama a audición abierta para la contratación de 4 (cuatro) músicos a partir del 1 de julio del año en curso y hasta el 31 de diciembre de 2016 a fin de que se desempeñen en la Orquesta Estable de la Provincia dependiente del Ente Cultural de Tucumán, cat. 19, de acuerdo a los perfiles y demás condiciones detalladas en la misma Resolución, según siguiente cronograma: - Inscripciones de postulantes: del lunes 16 al viernes 27 de mayo, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 hs. - Exhibición de lista de inscriptos y jurados: lunes 30 y martes 31 de mayo. - Periodo de impugnación y recusación de jurados: miércoles 1 y jueves 2 de junio, en el horario de 8:30 a 12:30 hs. - Resolución de impugnaciones y/ o recusaciones: viernes 3 de junio. - Publicación de lista definitiva: lunes 6 de junio. - Audición: lunes13 de junio, a horas 18 en el Teatro San Martin, Av. Sarmiento esq. Muñecas, San Miguel de Tucumán. E 09 y V 11/05/2016. Aviso N° 197.879.

ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - Por resolución N° 1.373/01 (ECT) del 05/05/2016 del Ente Cultural de Tucumán, se llama a audición abierta para la contratación de 4 (cuatro) bailarines a partir del 1 de julio del año en curso y hasta el 31 de diciembre de 2016 a fin de que se desempeñen en el Ballet Estable de la Provincia dependiente del Ente Cultural de Tucumán, cat. 19, de acuerdo a los perfiles y demás condiciones detalladas en la misma Resolución, según siguiente cronograma: -Inscripciones de postulantes: del lunes 16 al viernes 27 de mayo, inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 hs. - Exhibición de lista de inscriptos y jurados: lunes 30 y martes 31 de mayo. - Periodo de impugnación y reacusación de jurados: miércoles 1 y jueves 2 de junio, en el horario de 8:30 a 12:30 hs. - Resolución de impugnaciones y/ o recusaciones: viernes

3 de junio. - Publicación de lista definitiva: lunes 6 de junio. - Audición: jueves 16 de junio, a horas 10 en el Teatro San Martin, Av. Sarmiento esq. Muñecas, San Miguel de Tucumán. E 09 y V 11/05/2016. Aviso N° 197.880.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6501/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital (Antes- Actual), domicilio: calle Combate de Las Piedras N° 395 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 4, Manz.:18, Parcela: 1, Padrón N° 10.092 - Matricula: 13918 - Orden: 664; poseedor Alicia Estela Carranza (D.N.I.: 13.278.977). La Fracción mensurada linda al Norte con Juan Marcos Soria; al Sur con calle Combate de Las Piedras, al Este con Alicia Estela Carranza, y al Oeste con calle Congreso de Tucumán. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/05/2016. Aviso N° 197.893.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2739/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares, Departamento: Rio Chico(Antes y Ahora), domicilio: Calle Aristóbulo del Valle N°1148 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S:D, Manz.:25, Parcela: 11 , Padrón N°67.719- Matricula:29.213; Orden:869; poseedor: Ana Rosa Aguirre (D.N.I.N°10.857.541). La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Aristóbulo del Valle; al Sur con María Giménez; al Este con Segundo Cardozo- Migolla Oscar- María Giménez; y al Oeste con Alcira Pino de Alpires. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/05/2016. Aviso N° 197.896.

SI.PRO.SA

Dirección de Despacho
Resolución N° 94/SPS - Expediente N° 347/410-S-2015.

POR 3 DIAS - Visto: … Considerando: … La Secretaria Ejecutiva Medica a cargo de la presidencia del Sistema Provincial de Salud Resuelve: 1°.-Disponer la Instrucción de un sumario administrativo a realizarse en la Dirección de Asuntos Disciplinarios, por falta de cumplimiento de inicio del tramite jubilatorio, por parte del Agente Díaz Omar, DNI 8.338.902, Nivel A, del Nivel Central. 2°.-Designar como Instructor Sumarial al Dr. Matías Tomas Balardini, DNI 30.442.615, Abogado de la Dirección de Asuntos Disciplinarios dependiente de la Dirección General de Coordinación Jurídico, y Como Co-Instructores a la Dra. Maria Aliccia Zain de Debbo, DNI 20.889.283, Medico -Inspectora de la Dirección Gral. de Fiscalización Sanitaria y a la Lic. En Enfermería Patricia Marcela Pereira DNI 12.622.802, Inspectora de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria.- 3° Registrar, comunicar, notificar y archivar.- Firmado Dra. Sandra M. Tirado Secretaria Ejecutiva Medica a cargo de la Presidencia Sistema Provincial de Salud y Dr. Conrado Mosqueira-Secretario General Administrativo-Sistema Provincial de Salud"- E 10 y V 12/05/2016. Aviso N° 197.897.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4959/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital(Antes y Ahora), domicilio: Calle Chile N°755/57 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 7 A, Manz.:57 A, Parcela33, Sub. Parc.: 00-01/01-01/00-02, Padrón N°219.292/219.293- Matricula: 11.369; Orden: 4435/4436; poseedor: Juan Pablo Mamani Jaime (D.N.I.N°28.476.882). La Fracción mensurada linda al Norte con Ruperta Gómez; al Sur con Calle Chile; al Este con Pje. Tambor de Tacuarí; y al Oeste con PH 1924. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/05/2016. Aviso N° 197.898.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6781/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Famaillá, Departamento: Famaillá(Antes y Ahora), domicilio: Calle Octaviano Vera N°556 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: A1, Manz.:106, Parcela:6, Padrón N°376.266- Matricula:6.280; Orden:2.467; poseedor: Rosa Beatriz Vergara (D.N.I.N°27.270.827). La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Octaviano Vera; al Sur con Domingo Chaile; al Este con Miguel Zúñiga; y al Oeste con Oscar Correa. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.-E y V 10/05/2016. Aviso N° 197.899.

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6041/16 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en El Saladillo, Departamento: Tafí Viejo (Anterior Capital), domicilio: Ruta Nacional N°9- Km 1311.8 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: I - S: 19, Lám:3, Parcela: 4D(3), Padrón N°524.551- Matricula:7.882;Orden:555; poseedor Manuel Martin García (D.N.I. N°:14.896.512)- Francisco García (D.N.I.:17.170.127)-Susana del Valle (21.622.521). La Fracción mensurada linda al Norte con Sebastián Roberto Gómez- Rafael Arcángel Villafañe; al Sur con Norma Lucía López de Zavalia- zanjón de por medio; al Este con Ruta Nacional N°9- Rafael Arcángel Villafañe; y al Oeste con Sebastián Roberto Gómez- zanjón de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 10/05/2016. Aviso N° 197.913.

Sucesiones

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ELSA AGUSTINA ROJAS (D.I. N° 4.427.061) y FELIPE SANTIAGO BARROSO (D.I. N° 7.065.890) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de Abril 2016. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E 06 y V 10/05/2016. $110. Aviso N° 197.825.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NOLBERTO ANCELMO PEREZ, D.N.I N° 3.502.517, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 06 y V 10/05/2016. $110.- Aviso N° 197.830

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de NAVARRO JOSE CRUZ, DNI. N° 7.057.063, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 15 de Abril 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E 06 y V 10/05/2016. $110. Aviso N° 197.832.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSEFINA MARIA LUISA VIAPIANO, D.N.I. N° 8.956.658, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 06 y V 10/05/2016. $110. Aviso N° 197.836.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Victor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de causante ESCOBAR DIEGO ORLANDO, DNI N° 32.626.739, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E 06 y V 10/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.837.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, cítese por tres días a los herederos o acreedores de REYMUNDO BLASCO (D.I. N° 7.064.475), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de noviembre de 2015. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria.- E 06 y V 10/05/2016.- $110.- Aviso N° 197.841

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado de Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de DALMIRO PABLO CRUZ, D.N.I. N° 8.060.136, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 5 de Abril de 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 09 y V 11/05/2016. $110. Aviso N° 197.843.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MAURO RODRIGO ORELLANA (D.I. N° 31.588.297) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 3 de mayo de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 11/05/2016. $110. Aviso N° 197.847.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de MERCEDES NATIVIDAD CARRAZAN (D.I. N° 8.944.558) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de abril 2016. Fdo.: Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 11/05/2016. $110.- Aviso N° 197.853

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: VICTORINO CUENCA, D.N.I. N° 6.992.788.- Concepción, 19 de abril de 2016. Fdo. Dra. Sonia A. Elchaej. Secretaria. E 09 y V 11/05/2016. $110. Aviso N° 197.856.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARÍA LUISA MANUELA PES DE SAN VITTORIO, D.N.I N° 3.808.529, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de Abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, secretaria. E 09 y V 11/05/2016. $110. Aviso N° 197.858.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores EVA EULOGIA BRITO, D.N.I. N° 4.757.642, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016. Fdo.: Dra. María Fernanda Zanoli, Sec. Jud. E 09 y V 11/05/2016. $110. Aviso N° 197.864

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de BORQUEZ HORTENSIA - ALDERETE PEDRO MIGUEL, D.N.I. N° 3.651.706, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Abril de 2016. Mercedes Sanchez Iturbe, Secretaria. E 09 y V 11/05/2016. $110. Aviso N° 197.865.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CARLOS GABRIEL ORDOÑEZ, D.N.I N° 36.998.854, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 09 y V 11/05/2016. $110. Aviso N° 197.866.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xa. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ROJAS CEFERINO, DNI. N° 03.637.408, ROJAS RICARDO VICENTE DNI 07.087.371 y ROJAS JUANA MARTA DNI N° 03.925.783, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 29 de Marzo 2016. Fdo. Dr. Raúl A. Robín Márquez, Secretario. E 10 y V 12/05/2016. $110. Aviso N° 197.883.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FERNANDEZ MANUEL JOSE, D.N.I. N° 3.652.493, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016. Dr. Carlos Albertos Prado, Secretario. E 10 y V 12/05/2016. $110. Aviso N° 197.884.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y de la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ERNESTO CARMEN CORONEL NIEVA (D.I N° 3.512.495) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria. E 10 y V 12/05/2016. $110. Aviso N° 197.885.

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VACA GUILLERMO FRANCISCO, D.N.I. N° 7.080.169, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E 10 y V 12/05/2016. $110. Aviso N° 197.889.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan (P/T), del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de SEGUNDO MARÍA MAZA, DNI N° 3.511.857, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 21 de Abril de 2016. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 10 y V 12/05/2016. $110. Aviso N° 197.904.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MARTIN PEDRO ESPIN, D.N.I. N° 93.721.616 y ANTONIA COMIN NEBRAS, DNI N° 93.713.016, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. (Libre de Derechos, Ley N° 6314) San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016. Dra. María Fernanda Zanoli, Secretaria. E 10 y V 12/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.908.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del centro judicial de concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por (3) días a los herederos ó acreedores de MARIA FLORENTINA DIAZ, D.N.I. N° 8.769.020, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 1 de febrero de 2016. Guadalupe González Corroto, Secretaria. E 10 y V 12/05/2016. $110. Aviso N° 197.914.

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANTONIA BERTA GOMEZ, D.N.I N° 9.475.683 y CARLOS VICENTE NIETO, DNI N° 7.087.622, cuya sucesión tramitase por ante esta Secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016. Fdo.: Mercedes Sánchez Iturbe, Prosec. Jud.0 E 10 y V 12/05/2016. $110.- Aviso N° 197.915

Remates

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Prosecretario Proc . Enrique Saez ,tramitan los autos caratulados: "FUENSALIDA CARLOS BAUDILIO VS CORONEL HNOS Y OTRO S/ COBRO", Expediente N° 1114/97: Se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 2 de mayo de 2016.- Tengase presente la manifestación realizada. Atento a lo solicitado y conforme a lo establecido en arto 548 del CPCyC de aplicación supletoria al fuero, se dispone que en caso de falta de postores al momento del remate, pasado 30 minutos del horario establecido se realizará un nuevo remate tomando como base del valor del bien disminuido en un 25% (base $623.469,88). Asimismo aclárase que el nombre del Martillero Público es Carlos Federico Huerta Lorenzetti. Notifiquese el presente junto con el edicto ordenado en fecha 19/04/16. Edictos.///San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2016.- I) Agréguese y téngase presente.- II) Atento lo solicitado y estado de la causa, saquese a Remate el inmueble embargado, cuya titularidad corresponde al demandado: Inmueble inmueble ubicado en calle Jujuy altura 1630, Matricula S-15261, lote 2, Manzana M, Padron Inmobiliario N° 132.215, Matricula Catastral nO 9681/3883. La Subasta se llevará a cabo por el Martillara Público Federico Huerta Lorenzzeti, Matrícula Profesional N° 252, el día 18de Mayo de 2016, a hS. 11:00 en calle Combate de Las Piedras N° 383 de ésta ciudad, teniendo como base la suma de Pesos $831.293,18 importante correspondiente de la valuación efectuada en Dirección General de Catastro, dinero de contado y al mayor postor; estando a cargo del comprador la comisión del Martillero (3%), ley de sellos (3%), deudas fiscales y por servicios. Al momento de la subasta el adquirente deberá hacer entrega del 10% del precio obtenido en concepto de seña; el saldo, una vez aprobado el remate (arts. 537 inc. 3 y 542 del C.P.C.). Disponese que del importe obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5% en concepto del impuesto establecido en la Resolución General N°3026 de la D.G.I. y el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros, de conformidad con lo establecido por el art. 60 inc. c de la Ley 7.268, a cargo del actor de esta ejecución. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días.- Hágase constar en los mismos la total individualización del inmueble, estado de ocupación del mismo, como igualmente embargos, deudas fiscales existentes, y que el título de dominio se encuentra agregado en autos, para ser examinado (art. 537 procesal). Hágase conocer a los Sres. Jueces embargantes y al Registro Inmobiliario el presente proveído, oficiándose al efecto. Cúmplase con Acordada 88/83. Ofíciese al Colegio de Martilleros.- III) Asimismo, y en cumplimiento con la Resolución de Presidencia N° 46/13 (Circular de Superintendencia N° 27/2013), que en su punto 1° resuelve: "Disponer que todas las medidas judiciales a ejecutarse por los Funcionarios de Ley y Organismos Auxiliares del Poder Judicial, ordenadas por autoridad competente, se realicen indefectiblemente con el auxilio de la fuerza pública, lo que deberá estar expresamente consignado en el acto jurisdiccional que así lo disponga", líbrese oficio a la Jefatura de Policía de Tucumán a fin de que por su intermedio disponga efectivos para el día 18 de Mayo de 2016, A hs. 11:00, en el local ubicado en calle Combate de Las Piedras N° 383 de ésta ciudad, lugar y fecha en que se realizará la subasta ordenada en autos, estando a cargo de la parte actora su diligenciamiento.- Asimismo librese oficio a Secretaria de Superintendencia de la Excma. Corte a fin de que se tome debida nota de la fecha de subasta.- Personal.- 1114/97 PFA- Fdo Dra. Olga Yolanda Medina Juez .- San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2016.- Secretaria. Fdo. dr. Enrique Saez. E 06 y V 10/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.803.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAPONETTO MARIA ISABEL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3588/13".-, se hace saber a la Sra. Coponetto Maria Isabel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 26/11/15 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 26 de noviembre de 2015.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Caponetto Maria Isabel, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos veinte mil - ($20.000,00.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Eduardo Jose Dibi Samson la suma de pesos tres mil ochocientos ($3.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Secretaría, 26 de noviembre de 2015.- E 10 y V 23/05/2016. Libre de Derechos. Aviso Nº 197.891

Juicios Varios

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FOXLEY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5735/14".-, se hace saber a la empresa Foxley S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 29/09/2015 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- CIC-5735/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $25.176,90 y $5.035,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Ramallo 2309 - Ciudad Autónoma de Bs. As. , facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado Dra. María Cecilia Rodena, M.P.N° 6687, D.N.I. 28.877.528. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.SMS 5735/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 17 de marzo de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 28/04 y V 11/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.566.

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "SUCESION DE ARGAÑARAZ PEDRO FERNANDO C/ ESCOBAR PROSPERO SEGUNDO Y/O SUCESION DE ESCOBAR PROSPERO SEGUNDO S/ ESCRITURACION", expte. n° 1855/07 que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se han dictado las providencias que transcriptas dicen: //San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2008. Proveyendo lo pertinente, cítese al demandado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por cinco días bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor de Ausentes (art. 291, 5to. C. Pr.). Personal. Fdo. Dr. Carlos Arraya.- Juez.- //San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2007. Proveyendo el escrito inicial: Por presentados, con el domicilio legal constituido, déseles intervención de ley a Claudia Elena Argañaraz y José Fernando Argañaraz en el carácter invocado. De la demanda deducida, córrase traslado por el término de seis días a Próspero Segundo Escobar, para que dentro de igual plazo la conteste y comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. Para su notificación remítasele cédula por intermedio del Sr. Juez de Paz que corresponda. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría.- Fdo: Dr. Carlos Alberto Arraya - Secretaria IIa.C.C.C. 1 de Marzo de 2016. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Secretaria. E 04 y V 10/05/2016. $1.107,75. Aviso N° 197.712.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Farmacia Karina S.C.S. que por ante este Juzgado de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "CARRAZAN CATALINA FATIMA Y OTROS C/ FARMACIA KARINA S.C.S. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBAS EXHIBICION DE DOCUMENTACION (ACTOR N° 7)", Expediente N° 3122/10-A7, en los cuales se han dictado los presentes proveidos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán 15 de abril de 2016.- Atento a las constancias de los autos principales, en especial proveído de fecha 26 de mayo de 2015, informe del Registro Público de Comercio (fs. 403/404), cédula n° 574 devuelta (fs.391/395) y en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: notifíquese a la demandada Farmacia Karina S.C.S. del proveído de fecha 11/03/16 del presente cuaderno, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán por el término de cinco días. En su mérito, líbrese oficio al Boletín Oficial de la provincia, haciéndose constar que este es libre de derechos. "San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2016. A la Exhibición: aceptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción Intímese a la demandada Farmacia Karina S.C.S., en la persona de su representante legal, a Emma Ismael de Pérez y a Alfredo Daniel Pérez, para que en el término de cinco días, exhiban por ante Secretaría la documentación requerida, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 61 C.P.L. A tales efectos notifíqueselos en su domicilio real (conf. art. 17 inc. d CPL). A los fines de la notificación acompañe la parte interesada bono de movilidad.- Fdo. Dra Susana Catalina Fe. Juez. Se hace constar que la documentación que deberá exhibir es la que se detalla a continuación: 1-libros de registro único de personal fs. relacionadas a la contratación del Sr. Raúl Alberto Tanos rubricadas por Secretaría de Estado de Trabajo. 2-planillas o registro de asistencia (planillas de control de horarios visada por Secretaría de Trabajo en cumplimiento con el Srt. 6 de la ley 11.544 y 21 de su decreto reglamentario . 3- planillas de descanso conforme Art. 197 de la LCT ,Art 6 de la Ley 11.544 Art. 20 de su decreto reglamentario 16115/33, aforadas y rubricadas por la autoridad administrativa. 4-constancia de alta y baja del Sr. Raúl Tanos. 5-recibos de pago de haberes del Sr. Raúl Tanos, respecto de los 3 últimos años, incluido SAC y vacaciones y licencias por enfermedad conforme lo dispone el Art. 40 de la LCT 6-contrato de afiliación de ART.- San Miguel de Tucumán, 22 de abril de 2016. Secretaria.- Fdo. Dr. Gustavo A. Grucci. Secretario. E 04 y V 10/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.735.

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Luis Alejandro Galvan, DNI N° 23.367.152, con domicilio desconocido, que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Novena Nominación, del Centro Judicial Capital, a cargo de la Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Secretarias Dra. Ileana Maria Moreno y Dra. Marta Sol Diaz Lliteras, se tramitan los autos caratulados: "JUICIO: PADULA MARCOS ANTONIO C/ GALVAN LUIS ALEJANDRO S/ COBRO JECUTIVO.- EXPTE. N° 8489/14", en el que se dictó la siguiente sentencia: "San M. de Tucumán, 15 de abril de 2016.- Autos y Vistos: Considerando: - Resuelvo: I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado Juan Eduardo Rufino en contra de Galvan Luis Alejandro, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos tres mil ochocientos ($3.800); suma esta que devengará hasta su efectivo pago un interés equivalente a la Tasa Activa que publica el Banco de la Nación Argentina.- II - Costas, Gastos y aportes de Ley 6.059 a cargo de la parte vencida.- III - Reservar pronunciamiento de honorarios. Hágase Saber. Fdo.: Dra. A. Valentina Ruiz de los Llanos, Juez. San Miguel de Tucumán, 22 de Abril de 2.016.- E 04 y V 10/05/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 197.744

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe - Juez Subrogante, Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y del Dr. Gustavo Alberto Haurigot, tramitan los autos caratulados: "ALANIS MARIA CELESTE C/MADE COMUNICACIONES SRL Y MAIDANA DE DENTICE MERCEDES Y DENTICE REINALDO S/COBRO DE PESOS", Expedien-

te N° 304/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016.- 1) ... 2) ... 3) ... 4) Atento las constancias de autos y lo solicitado, a los fines del traslado de la demanda notifíquese a Reinaldo Dentice mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204, por cinco días, con transcripción de una síntesis de la misma, amplíandose el plazo a veinte días para que comparezca el citado a estar a derecho y responda la misma, arts. 21 y 59 CPL.- Personal.- Fdo. Dr. Rodolfo Eugenio Torres- Juez Subrogante. -San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2013.- 1) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y legal constituido, dásele intervención de ley en el carácter invocado. 2) En mérito al poder Ad Litem adjunto, téngase a la letrada Graciela del Valle Zelaya (A. 2627) como apoderado de Maria Celeste Alanis. 3) Citase a Made Comunicaciones S.R.L., Mercedes Maidana y a Reinaldo Dentice en el domicilio denunciado, a fin de que en el perentorio término de quince días se apersone a estar a derecho, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de tener por tal los Estrados del Juzgado, art. 22 CPL. En el mismo acto córrasele traslado de la demanda para que la conteste dentro del término ya citado, bajo apercibimiento previsto en los arts. 58 y demás cc. del mencionado texto procesal. Personal 4) 5) ... 6) ... 7) ... Fdo. Dra. Delicia Legname - Juez San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2016. Secretaria.- En los autos del rubro se procede a suscribir una relación extractada de la demanda: "La Sra. Maria Celeste Alanis, DNI N° 30.769.080, inicia acción contra de Made Comunicaciones S.R.L.; Mercedes Maidana y Reinaldo Dentice por la suma de $58.762,12 (pesos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos con doce ctvs.) en concepto de indemnizaciones , despido, preaviso, integración mes despido, vacaciones adeudadas, saco adeudados, diferencias salariales, entrega de cerificación de servicios y remuneraciones, certificados de trabajo, idemnizacion de ley 25323 arts. 1 y 2, art, 8 y 5 de ley 24013, adicinales remunerativos y no remunerativos, diferencia por escalafón, presentismo y demás rubros y conceptos adeudados por ley o convenio. San Miguel de Tucumán, 18 de Abril de 2016. Secretaria. Dr. Gustavo A. Haurigot, secretario. E 04 y V 10/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.748.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ricchezze Hogar S.R.L.- CUIT N° 30-70834553-5-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ RICCHEZZE HOGAR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7657/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/02/2013 fs. 14, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - JJAM-7657/12. San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $232.696,43.- y $70.000,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 7657/12. San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 05 y V 11/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.756.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ RUIZ PESCE JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3894/13".-, se hace saber al Sr. Ruiz Pesce, Juan Carlos, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 6 de noviembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 11/09/2013 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLB-3894/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $163.025,60.- y $32.605,12.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- Notificaciones diarias en Secretaría. III) Atento a lo solicitado Autorizase a las letradas Mariana Eroles (MP.6967) Natalia Cademartori, Matr. Prof. N° 5340.-, para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. -MLJ 3894/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 6 de noviembre de 2015.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Secretaria. E 05 y V 11/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.757.

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Jotallan Manuel Alejandro, DNI. 40.700.471, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Ira. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán a cargo de S.S., Dra. Roldan Mónica Sandra, Juez Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Zelaya Roberto José Javier, se tramitan los autos caratulados: "GÓMEZ SERGIO LEONARDO C/ RUIZ VICTORIA DEL VALLE y JOTALLAN MANUEL ALEJANDRO S/ FILIACIÓN. Expte: 273/14", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Concepción, 21 de abril de 2016.- Declárese a Jotallan Manuel Alejandro, en rebeldía a tenor de lo dispuesto por el art. 189 Procesal. Existiendo hechos controvertidos y de justificación necesaria, abrase la causa a prueba en este juicio por el término de ley (cuarenta días), notificándose al Sr. Fiscal Civil y a las partes. Personal.-" Fdo. Mónica Sandra Roldan - Juez P/T -".- Fdo. Dra. Roldan Mónica Sandra - Juez P/T.- Queda Ud. Notificado.- Se hace constar que el presente juicio se tramita con certificado para litigar sin gastos.- Concepción, 27 de abril de 2016.- E 05 y V 11/05/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 197.782

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de La Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra María Paz, tramitan

los autos caratulados: "ARAOZ LEANDRO SERGIO QUINTO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1690/14, en los cuales se ha dictado el proveído que en su parte pertinente se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016. Atento lo solicitado y constancias de autos... cítese mediante edictos a Pedro Angel Chenaut, María Lidia Chenaut, Guillermo Chenaut, Dolores María Isabel Galindo Chenaut, Lola Chenaut De Galindo, Ugolina Teran y Leonor Isasmendi Ortiz Vda. de Chenaut y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Extracto de la Demanda: El Sr. Leandro Sergio Quinto Araoz D.N.I. N° 3.512.574 se presenta e inicia acción de Prescripción Adquisitiva de Dominio sobre un inmueble ubicado en la localidad de Tafí del Valle, sobre Avenida Calchaquí s/n, lugar Los Cuartos, identificado en la Dirección General de Catastro (formando parte de unamayor extensión) como: Padrón 80945, Matrícula 35235, Orden 10, Circunscripción III, Sección D, Manz/Lam 285, Parcela 115c(371), Matrícula Registral T-15236. La posesión que dententa el Sr. Araoz se remonta 39 años a la fecha, pues reúne el carácter de comprador mediante cesión de los derechos y acciones resultante del Boleto de Compraventa de fecha 28/05/75 y cuya efectiva cesión se formaliza a su favor en fecha 30/05/75. Asimismo en igual fecha acrecentó la extensión del inmueble adquirido al anexar un lote colindante a través de la cesión y derechos de un Contrato de tenencia precaria de fecha 28/05/75 con opción de compra que le es cedido en fecha 30/05/75, donde al hacer uso de esa opción de compra lo adquiere definitivamente. Finalmente manifiesta que esta posesión es de manera pública, pacífica e ininterrumpida. San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016. Secretaria. Fdo. Dra. Alejandra María Paz. Secretaria. E 05 y V 11/05/2016. $1788. Aviso N° 197.790.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Wooderland S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ WOODERLAND S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4138/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 2 de marzo de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02/07/2012 fs. 12, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $19.015,83 y $2.325,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016. Fdo.: Dra. Alejandra Raponi Maron, Secretaria. E 05 y V 11/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.795.

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "TORRES JOSE LUIS ANTONIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte: 2781/14 ,que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016.- Téngase por iniciada por José Luis Antonio Torres la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la localidad de Gobernador Garmendia, Dpto. Burruyacu, provincia de Tucumán, sobre calle 25 de mayo sin número, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 96.012; Matrícula / Orden: 28.055/55; Circ.: I; Secc.: B; Manzana: 14; Parcela: 5; compuesto de una superficie total de: 1.227,3826 m2; siendo sus medidas perimetrales: 20 m de frente y 62 m de fondo; y sus linderos son: al Norte: calle pública; al Sur: lote 12 de Paula Santana; al Este: lote 8 y al Oeste: lote 10 de Sergio Ruiz. Cítese a Braulia Navarro a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días.- Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaría IIa. C.C.C. 19 de Abril de 2016. Dra. Soledad María Aguilar, Secretaria. E 06 y V 19/05/2016. $2250. Aviso N°197.798.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Metrobus S.R.L. -CUIT N° 30-70933578-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ METROBUS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5225/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/16/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez -///San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2014... Atento lo solicitado, trábese Embargo sobre el automóvil GTC-818 siempre y cuando el mismo sea de pertenencia del accionado, hasta cubrir la suma de $5.357,40.- en concepto de capital, con más la suma de $1.607,22.- calculadas por acrecidas. A sus efectos líbrese Oficio al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a fin de que se tome nota.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 8 de abril de 2016. Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 06 y V 12/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.805.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Bazuloko S.R.L. - CUIT N° 30-71127759-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Ia Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BAZULOKO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7675/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 7 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Previamente, proveyendo la presentación de fs.35/6: De la planilla de actualización practicada, córrase traslado a la contraria por el término de cinco días. Personal.- San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Secretaria. E 06 y V 12/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.806

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Villa. Nominación, a cargo de la Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez Subrogante, y Secretaría del Dr. Alberto Germano, se tramitan los autos caratulados "ROJO RICARDO HUMBERTO C/ BRIZ PANTALEON y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2875/12" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2016.//- Atento lo solicitado y a constancias de autos, en especial informe del Juzgado Federal corriente a fs. 126 vta., Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia (libre de derechos Ley 6.314) por el termino de Cinco días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Rojo Ricardo Humberto. En los mismos cítese a Briz Delia y Briz Rosa y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de Seis Días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. Consígnese los da s del predio y una relación extractada de la demanda. Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez Juez. PIT .. -///- Datos del inmueble camino público, Los Pereyras, Cruz Alta, nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. G, Lam. 67, Parc. 244/245A, Padrón 170.806/170.807, Matricula 11947, Orden: 282/283, Plano N° 44716105.- Extracto de demanda: En fecha 3 de octubre de 2012 inicia juicio de prescripción adquisitiva el Sr. Ricardo Humberto Rojo argumentando que posee el inmueble mencionado desde hace aproximadamente 32 años.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016. Fdo. Dr. Alberto Germano. Sec. Jud. E 06 y V 12/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.809.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FIDEICOMISO FIDARAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4151/12".-, se hace saber al Sr. Fideicomiso Fidaran, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2016.- Agréguese. Líbrese nuevo edicto conforme se solicita, bajo responsabilidad del peticionante. San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2014. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/11/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $10.000,00.- y $4.000,00.- en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al jefe de oficiales de justicia que por turno corresponda de la ciudad de AV. Leandro N. Alem 449 - 6ª Piso - Ciudad Autónoma de Bs. As., facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado María del Valle Gay D.N.I. N° 22.270.467. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría, 15 de febrero de 2016.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 06 y V 19/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.813

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ GUINDAN ROBERTO GABRIEL S/ APREMIOS. EXPTE. N° 611/10".-, se hace saber al Sr. Guindan, Roberto Gabriel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2014. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la resolución ordenada con fecha, 31/07/14 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-611/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 31 de julio de 2014.- Autos y Vistos:. Considerando:.. Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Honorable Tribunal de Cuentas de La Provincia, en contra de Guindan, Roberto Gabriel , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho-($553.468,00.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Bernardo Jose Colombres la suma de pesos sesenta mil cincuenta y uno con veintisiete ctvos. ($60.051,27.-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - hágase saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Secretaría. 31 de julio de 2014.- Fdo. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi. Sec. Jud. E 06 y V 12/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.822.

POR 5 DIAS - Se hace saber a los Sres.: Mamani Salustriano Nicolás -CUIT/ CUIL N° 20-07028143-1 y a Molina Ernestina Elvira, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN SAPEM (SAT SAPEM) C/ MAMANI SALUSTIANO NICOLAS Y OTRAA S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 3614/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 06/4/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por Cinco Días, en el Boletín oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-3614/10. San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Rodrigo E. Mansilla Pons, en contra de Mamani Salustiano Nicolás y Molina Elvira Ernestina, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en $3800.-(pesos:tres mil ochocientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Rodrigo E. Mansilla Pons, por derecho propio, la suma de $1178.-(pesos: un mil ciento setenta y ocho).- Hágase saber. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2016.- Fdo. Dra. Alejandra Raponi Maron. Sec. Jud. E 09 y V 13/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.848.

POR 2 DIAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Común de la

VIII° Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Inés Gasparotti, Juez Subrogante, Secretaría Concursal, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica en los autos "EMPRESA DE OMNIBUS BENJAMIN ARAOZ SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)" (Expte. N° 979/99) que Sindicatura presentó el 18/12/2015 informe y proyecto de distribución complementario (fs. 2997/3004); que fuera readecuado el 03/05/2016 (fs. 3037) a raíz de la fijación de gastos complementarios en este proceso, el que, previo a su aprobación, se encuentra a disposición de los interesados para su compulsa en esta Sede Judicial (días hábiles de 7 a 13 hs y de 16 a 19 hs), a sus efectos, todo conforme lo dispuesto por los arts. 218 y 222 de la Ley 24.522. San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2016. Fdo.: Dr. Nicolás J. Di Lella, Sec. E 09 y V 10/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.852

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, Dr. José Ignacio Dantur Juez -; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "SERVICIOS AGRO-INDUSTRIALES DEL NOA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3652/14, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucuman,28 de abril de 2016.- Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: I) Suspender la Audiencia Informativa prevista para el día 29.04.2016; II) Prorrogar el periodo de exclusividad por última y única vez, fijándose el día 13 de Junio de 2016 a horas 11.00 o subsiguiente hábil en caso de feriado a la misma hora, para la celebración de la audiencia informativa (inc. 10 del art. 14 y 45 L.C.Q), que se realizará en la sede de este Juzgado y Secretaría. Venciendo el período de exclusividad el 21 de Junio de 2016 (Art. 43 L.C.Q.). III) Ordenar la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial, en el Diario "La Gaceta" de la Provincia de Tucumán y en un diario de amplia circulación nacional, otorgándosele a la concursada un plazo de 48 horas para acreditar su cumplimiento (art.27 LCQ). hagase saber Dr. Jose Ignacio Dantur Juez EJC.- Secretaria.- Fdo. Dra. E. Josefina Condrad. Sec. Consursal. E 09 y V 10/05/2016. $430,20. Aviso N° 197.860.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación, Juez Subrogante Dr. Carlos A. Arraya; Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 22/03/2016 se ha decretado la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de MARCELA NATALIA MARDER, CUIT Nro. 27-29175903-9, con domicilio en calle 24 de Septiembre 785, piso 11°, departamento "B", de esta ciudad, conforme la presentación de fecha 1/02/201$, el cual tramitará como pequeño concurso (arts. 288 y ss LCQ), proceso que tramita bajo el número de expediente 9/16. Mediante resolución de ff3cha 29/04/2016 se ha fijado el siguiente calendario concursal: I- Fijar hasta el día 7 de Junio de 2.016 para que los acreedores formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. II- Fijar el día 4 de agosto de 2016 para que el Síndico presente el informe individual (art. 35 de la LCQ). III- Fijar el día 16 de septiembre de 2.016 para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la LCQ). IV- Fijar el día 28 de marzo de 2.017 a hs. 10:00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa (art. 45 de la LCQ) en la Sede del Juzgado. La Síndico designado en autos es la C.P.N. Yolanda del C. Tello quien ha fijado domicilio en calle Las Heras Nro. 512, Piso 4to,. Of. A/B, de esta ciudad capital, fijando horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 18 a 20 hs. (Teléfono fijo 4244998). San Miguel de Tucumán 03 de mayo de 2016. E 09 y V 13/05/2016. $1.117,50. Aviso N° 197.861.

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, de la Provincia de Tucumán, Dr. Raúl Daniel Bejas, por ante la Secretaría Leyes Especiales por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA Vs. REYES NELSON ALFREDO S/ EJECUCIONES VARIAS. EXPTE. N° 19092/15, se ha ordenado por este medio notificar la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 16 de marzo de 2016.- Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el arto 343 Procesal, notifiquese la presente demanda al demandado Reyes Nelson Alfredo mediante Edictos, en la forma prescripta por los arts. 145, 146, 147 Y 148 Procesal.///- S. AJ. de Tucumán, 12 de agosto de 2015.Téngase al Dr. Nestor Marcial Diaz por presentado, en el carácter invocado, como apoderado del Banco de la Nación Argentina, en mérito a la copia de poder que acompaña y con los domicilios legal y electrónico constituidos. Désele intervención. Por iniciada demanda de juicio ejecutivo en contra del Sr. Nelson Alfredo Reyes y por competente el Juzgado para entender en la misma atento la persona de la actora. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo en contra del demandado hasta cubrir las sumas de $7.150,33.- en concepto de capital reclamado, con más la de $ 3.000.- que se estiman para responder a las acrecidas legales. En defecto de pago lo citará de remate para que dentro del quinto día de notificado, el accionado oponga las excepciones legales a que se considere con derecho, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución y para que dentro del mismo término constituya domicilio electrónico conforme lo dispuesto por Acordada 38/2013 de la CSJN, bajo apercibimiento de tenerse por tallos estrados del juzgado. A sus efectos, líbrese mandamiento al señor Oficial de Justicia Y/O Juez de Paz de la localidad que corresponda, con todas las facultades de ley (art. 214 Procesal). Fdo Dr. Raúl Daniel Bejas. Juez Federal.- Sasn Miguel de Tucumán, 11 de Abril de 206. María Virginia Duffy, secretaria. E 09 y V 10/05/2016. $425,20. Aviso N° 197.867.

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal n° 2 de la Provincia de Tucumán, Dr. Fernando Luis Poviña, por ante la Secretaría Civil por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA Vs. TUCUMAN ELECTRODOS S/ COBRO DE PESOS - SUMAS DE DINERO. EXPTE. N°48832/13, se ha ordenado por este medio notificar la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre de 2015.- Al escrito de fs. 546: Atento lo solicitado, estado de la causa y lo normado por el Art. 145 del CPCCN notiflquese por edictos al codemandado Tucumán Electrodos SRL haciéndosele saber que por ante éste Juzgado Federal de Tucumán N°2, Secretaría Civil y Comercial N° III, se tramitan los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA el TUCUMAN ELECTRODOS y otros s/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. N° 48832/2013, Y que se ha dispuesto correrle traslado de la demanda por quince días (conforme proveído de fecha 14/11/13 -fs. 305-), a fin de que se apersone a estar a derecho y la conteste, bajo apercibimiento de Ley. Se publicaran edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de la Provincia de Tucumán por el término de dos días. Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña, Juez Federal.- /// San Miguel de Tucumán , 14 de noviembre de 2013.- Al escrito de fs. 301/304 y vta.: Téngase por presentado al Dr. Néstor Marcial Díaz, en el carácter invocado en mérito al poder acompañado y domicilio legal constituido désele intervención. Por iniciado juicio por Cobro Ordinario de Pesos en contra de Tucumán Electrodos SRL; Cervantes José Ramón; Fortunato Emilia del Carmen y Ríos Ariel Fernández y por competente el Juzgado atento la persona de la actora. Tramitase la presente causa por las normas del procedimiento ordinario. En consecuencia córrase traslado de la demanda por el plazo de quince (15) días. Líbrese la correspondiente notificación. Agréguese y téngase presente la documentación acompañada y la prueba ofrecida. Resérvense los originales que da cuenta el cargo del escrito que se provee en Caja Fuerte del Juzgado... Fdo. Dr Fernando Luis Poviña. Juez Federal. San Miguel de Tucumán, 04 de Abril de 2016. E 09 y V 10/05/2016. $433. Aviso N° 197.869.

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, de la Provincia de Tucumán, Dr. Raúl Daniel Bejas, por ante la Secretaría Leyes Especiales por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA Vs. CASTILLO HUGO SOLANO S/ EJECUCIONES VARIAS. EXPTE. N° 19175/15, se ha ordenado por este medio notificar la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2016.- Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 343 Procesal, notifiquese la presente demanda al demandado Hugo Solano Castillo mediante Edictos, en la forma prescripta por los arts. 145, 146, 147 y 148 Procesal. ///- S. M. de Tucumán, 31 de julio de 2015. Téngase al Dr. Nestor Marcial Diaz por presentado, en el carácter invocado, como apoderado del Banco de la Nación Argentina, en mérito a la copia de poder que acompaña y con los domicilios legal y electrónico constituidos. Désele intervención. Por iniciada demanda de juicio ejecutivo en contra del Sr. Hugo Solano Castillo y por competente el Juzgado para entender en la misma atento la persona de la actora. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo en contra del demandado hasta cubrir las sumas de $1.835,17.- en concepto de capital reclamado, con más la de $ 1.500.- que se estiman para responder a las acrecidas legales. En defecto de pago lo citará de remate para que dentro del quinto día de notificado, el accionado oponga las excepciones legales a que se considere con derecho, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución y para que dentro del mismo término constituya domicilio electrónico conforme lo dispuesto por Acordada 38/2013 de la CSJN, bajo apercibimiento de tenerse por tallos estrados del juzgado. A sus efectos, líbrese mandamiento al señor Oficial de Justicia con todas las facultades de ley (art. 214 Procesal). Fdo. Dr. Raúl Daniel Bejas. Juez Federal. San Miguel de Tucumán, 11 de Abril de 2016. María Virginia Duffy, secretaria. E 09 y V 10/05/2016. $415,20. Aviso N° 197.870.

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N°2 de Tucumán, Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaria Civil, por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/ CIVIL Y COMERCIAL - VARIOS - Expte. 21719/14, se ha ordenado por este medio notificar la resolutiva que a continuación se transcribe: "/// Cumán, 10 de agosto de 2015.- ... III: Proveyendo lo pertinente: Atento lo solicitado y lo normado por los arts. 89 del Dec-ley 5965/63 y 145 del CPCCN notifíquese por Edictos a los Sres.: Hoffmann Héctor Manuel; Jalil Victoria; Ruiu Eduardo; Ruiu Mónica y Ruiu Rosanna; Flores Eisa Elvira y Araujo leonardo haciéndose.Jes saber que por ante éste Juzgado Federal de Tucumán N° 2, Secretaría Civil y Comercial N° III, se tramitan los autos "Banco Nación Argentina s/Civil y Comercial-Varios" Expte.21719/14, por el cual se solicita la cancelación de los cheques correspondientes a las siguientes cuentas: 1) Cuenta Corriente N° 3060007020 de y Hoffmann Héctor Manuel, desde el cheque N°02662176 hasta el cheque N° 02662226. 2) Cuenta Corriente N° 3060016327 de Jalil Victoria; Ruiu Eduardo; Ruiu Mónica y Ruiu Rosanna desde el cheque N° 02662226 hasta el cheque N°02662276. 3) Cuenta Corriente N°3061100988 de Flores Eisa Elvira y Araujo leonardo desde el cheque N° 02662276 hasta el cheque N°02662300. Se publicaran Edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Tucumán y en el diario de mayor tirada de la Provincia por el término de 5 (cinco) días. Líbrense los oficios pertinentes.- ... Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña - Juez Federal. San Miguel de Tucumán, 01 de Diciembre de 2015. Facundo Zurivia Peñalba, secretario. E 09 y V 13/05/2016. $841. Aviso N° 197.872.

POR 2 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal N°2 de Tucumán, Dr. Fernando Luis Poviña, Secretaria Civil, por ante el cual tramitan los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA vs. ROBLES ANIBAL ADRIÁN s/ COBRO SUMARISIMO - Expte. 1958/09, se ha ordenado por este medio notificar la providencia que a continuación se transcribe: "/// Cumán, 26 de octubre de 2015.- Al escrito de fs. 183: Atento lo solicitado, estado de la causa y lo normado por el Art. 145 del CPCCN notifíquese por Edictos al demandado haciéndosele saber que por ante éste,; Juzgado Federal de Tucumán N° 2, Secretaría Civil y Comercial N° III, en los autos del rubro se dictó el siguiente proveído: "S.M. de Tucumán, 23 de julio de 2015 Al escrito de fs. 181: Atento lo solicitado por la actora y constancias de autos (ver fs. 103/108; 131 y 158 vta.), dese por decaído el derecho dejado de usar por el demandado y declárese rebelde al mismo; en consecuencia atento lo dispuesto por el Art. 59 Procesal hágasele saber que las sucesivas Resoluciones se tendrán por notificadas Ministerio Legis. Notifíquese." Se publicaran Edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor tirada de la Provincia de Tucumán por el término de dos días. Fdo. Dr. Fernando Luis Poviña - Juez Federal". San Miguel de Tucumán, 09 de Diciembre de 2016. Facundo Zuviria Peñalba, secretario. E 09 y V 10/05/2016. $277,60. Aviso N° 197.873.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SEPULVEDA JUAN JOSE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4602/14".-, se hace saber al Sr. Sepúlveda Juan Jose DN.I N° 13.427.895, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 08/10/2014, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MLJ-4602/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituído, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $14.091,14 y $2.818,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario -mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorìzase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) Previamente denuncie N° de Matr. del letrado facultado en los presentes autos para retirar las gestiones. Notificaciones diarias en Secretaría.- SMS 4602/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 21 de marzo de 2016. E 10 y V 16/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.881.

POR 3 DIAS - Se hace saber Jorge Favio Peralta que por ante este Juzgado Civil de Conciliación y Tramite del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo, Juez Subrogante; Secretaría de la Dra. Mariel F. V. Melero y del Dr. Gustavo Alberto Haurigot, tramitan los autos caratulados: "SATAS LIDIA ESTER C/ LUPERCIO MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2256/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2016.- 1)Atento lo peticionado y constancias de autos Convócase a las partes a la audiencia prescripta por el art. 69 del CPL para el día 27/05/2016 a hs. 10:00. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar con-

forme a los dispuesto por el art. 71 CPL, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 CPL y bajo apercibimiento del art. 73 CPL con las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por si o por apoderado, en el caso de la demandada con facultades para obligarse, se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a la demandada de su responde, según corresponda. A los fines de la notificación ordenada a las partes en sus domicilios reales: Adjunte la parte interesada las movilidades correspondientes.-2) Atento lo solicitado y las constancias de autos, a los fines de convocar a la audiencia del art. 69 ordenado en proveído del dia de la fecha notifíquese al Sr.. Jorge Favio Peralta mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, Libre de Derechos art. 13 L.6204, por tres días . Personal.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe - Juez Subrogante.- 2256/14. CL.- San Miguel de Tucumán, 4 de mayo de 2016. Secretaria.- Dr. Gustavo Alberto Haurigot, secretario. E 10 y V 12/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.882.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Comandos Organización de Seguridad S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COMANDOS ORGANIZACION DE SEGURIDAD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4468/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2015. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 25/04/13, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Comandos Organización de Seguridad S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $20.000,00 (pesos:veinte mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la Ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Eduardo Jose Dibi Samson (apoderado actor) en la suma de $2.790.- (pesos:dos mil setecientos noventa).- Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015. E 10 y V 16/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.888.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Colombres Garmendia Luis Oscar -DNI N° 1.204.721.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ COLOMBRES GARMENDIA LUIS OSCAR S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4552/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2015. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 30/9/2015, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-4552/13. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2015.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R. en contra de Colombres Garmendia Luis Oscar , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $10.704,76 (pesos: diez mil setecientos cuatro con 76/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Eduardo Jose Dibi Samson (apoderado actor) en la suma de $3.800.- (pesos:tres mil ochocientos).- Hagase Saber. Fdo .Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de noviembre de 2015. E 10 y V 16/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.892.

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación, a cargo del Dr. Carlos Alberto Arraya, Juez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando Augusto Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "FELMAN CARLOS GERARDO S/ CONCURSO PREVENTIVO" - EXPTE. N° 3057/04.- Por sentencia del 05/05/16 se decretó la quiebra de Carlos Gerardo Felman (D.N.I. 10.791.938 - CUIT 20-10791938-5), con domicilio en calle San Martín N° 258 de esta Ciudad. Asimismo se hace saber a los acreedores post concursales que hasta el día 10/06/16 podrán presentar las peticiones verificatorias ante la Sindicatura CPN Carlos Ernesto Yatzkaier, en su oficina de calle Muñecas N° 64 - 2° Piso - Dpto. "C", de esta Ciudad (con horario de atención: lunes a viernes de 17:00 a 20:30 hs) munidos de los títulos justificativos de sus créditos. Se fijan los días 21/09/16 y 04/11/16 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2016.- Fdo.: Dr. Fernando Augusto Moyano, Sec. Jud. E 10 y V 16/05/2016.- Libre de Derechos.- Aviso N° 197.894

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VEIGA AGUSTIN ANDRES S.A.CI. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 11655/10".-, se hace saber al Sr. Veiga Agustín Andrés S.A.C.I., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2016.- Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excma Cámara del Fuero Sala I, Sentencia N° 185 de fecha 30/04/2015 en autos " Provincia de Tucumán DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Aníbal Francisco S.H. s/ ejecución fiscal", donde se estableció que procede la intimación de pago mediante cédula en el ultimo domicilio fiscal conocido del accionado; y conforme lo resuelto por la misma Excma Cámara en fallo emitido por la Sala III N° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal" donde se dictaminó que el demandado cumplió con la denuncia de su domicilio fiscal, conforme surge de la boleta de deuda, dando primacía, en el referido fallo, a dicho domicilio antes que el real. Si bien la proveyente no comparte dichos criterios, pero siendo la misma inferior en grado y por ende debiendo acatar las disposiciones del Superior, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, líbrese edicto al domicilio fiscal consignado en el boleta de deuda de fs 3 conforme se encuentra dispuesto por el art 500 CPCCT y 175 CT.- RER 11655/10 y San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2011.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de $11.537,04 y $2.307,40 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario -mod.LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento.

En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al Dr. Víctor Hugo Safe Mat.5633 conforme lo peticionado. Notificaciones Diarias en Secretaría.-MLJ 11655/10 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 23 de febrero de 2016.- E 10 y V 16/05/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 197.895..

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Va. Nominación, Secretaría Va., Titular Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez, Secretaria autorizante Dra. María Karina Dip Secretaria Juzg. Civil y Com. Común Va. Nom., tramitan los autos caratulados: "COSME ROSA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" expte. n° 4342/11, se ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2016. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, hágase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Rosa Beatriz Cosme sobre el inmueble ubicado en calle Constitución N° 132 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Nomenclatura Catastral : Padrón N° 36.482, M/O : 3.746/780, Circ. I, Secc. 12A, Mzna: 7, Parc: 7. Cítese a Rafael Brito y Carolina Elena Brito, herederos de Bernardino Rosario Brito y de Eleuteria Margarita Gramajo de Brito y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, bajo apercibimiento de rebeldía; en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo. Notifíquese personalmente. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado..." Fdo. Dra. Hilda Graciela del Valle Vázquez.-Secretaría. "San Miguel de Tucumán, 19 de abril de 2016. "Téngase presente lo manifestado en cuanto por derecho hubiere lugar. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en estos autos, notifíquese mediante edictos a Carolina Elena Brito de la providencia de fecha 15-03-2016, de acuerdo a lo previsto por el art. 159 Procesal, haciéndose constar que se realiza bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días."San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2016". Fdo. Dra. María Karina Dip. Sec. Jud. E 10 y V 16/05/2016. $1.530,75. Aviso N° 197.910.

Sociedades

POR 5 DIAS - La síndica de ACHERAL S.A. en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27 de mayo de dos mil dieciséis a horas 15:00 en primera convocatoria y a horas 16 en segunda convocatoria en su sede social sita en Ruta 38 Km. 767 - Acheral - Monteros - Tucumán a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente. 2) Causas de la demora incurrida para la convocatoria de la asamblea. 3) Consideración de documentos del art. 234 inc.1°, ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30/09/2015. 4) Remuneración de directores por funciones orgánicas y por el desempeño de funciones técnico administrativas, y remuneración del órgano de fiscalización. 5) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado al 30/09/2015. Fijación de criterios para su distribución. 6) Elección de los Directores Titulares y Suplentes con mandato a partir del día 01/06/2016. 7) Designación de Síndicos Titular y Suplente con mandato a partir del día 01/06/2016. Asimismo se informa que en la sede social se encuentra a disposición de los accionistas copia de la documentación detallada en el artículo 67, primer párrafo, de la Ley 19.550. La sociedad se encuentra comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550. Firmado: C.P.N. Giselle Susana Courtade y C.P.N. CARLOS FLASS. Director. E 05 y V 11/05/2016. $1.107,75. Aviso N° 197.792.

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de CONCEPCIÓN AUTO CLUB ASOCIACIÓN CIVIL, con domicilio legal en calle España 644, Concepción - Tucumán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo de 2016 en su sede social a horas 21,00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Razones de la convocatoria fuera de los tiempos establecidos en el estatuto de la entidad. 2) Tratamiento de la Memoria por el Ejercicio cerrado al 31/12/2015. 2) Tratamiento de los Estados Contables por el Ejercicio cerrado al 31/12/2015. 3) Inventario Ejercicio cerrado al 31/12/2015. 4) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio cerrado 31/12/2015. 5) Designación de dos Asociados para firmar el acta. E 06 y V 10/05/2016. $317,25. Aviso N° 197.801.

POR 5 DIAS - En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 22 días del mes de Abril de 2016, siendo las 11 hs., se reúnen los Sres. Manuel Guillermo Galindo, D.N.I. N° 8.285.166 y Roberto Antonio Galindo, D.N.I. N° 10.556.270, en carácter de socios gerentes de la razón social que gira bajo el nombre de CAMARO CONSTRUCCIONES SRL., con domicilio en Av. Sarmiento N°45 -PB. San Miguel de Tucumán, CUIT N°33-66050489-9, para celebrar la presente reunión unánime de socios a los efectos de tratar el siguiente orden del día: Convocatoria Asamblea General Ordinaria para tratar el Balance del Ejercicio cerrado al 31/01/2015; la Distribución de Utilidades de los Estados Contables cerrados al 31/01/2015 y Remuneración de los Socios en dicho Ejercicio. Se resuelve convocar para el día 24 de Mayo de 2016 a las 11;00 horas en el domicilio social de la firma sito en calle Av. Sarmiento N°45 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1) Aprobación de los Estados Contables cerrados al 31/01/2015. 2) Distribución de Utilidades de los Estados Contables cerrados al 31/01/2015. 3) Remuneración de los Socios en el ejercicio 2015. Siendo las 11:30 horas se resuelve dar por terminada esta reunión de socios. E 09 y V 13/05/2016. $946. Aviso N° 197.859.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES "UNIÓN Y VIDA". Asociación Civil, con sede legal sito en calle Sargento Cabral 979 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Convoca a sus asociados a la Asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Mayo del 2016 a horas 9.30, en su sede legal, donde se tratara como puntos del orden del día lo siguiente: 1- Eleccion de dos asociados para formar el acta. 2- Tratamiento y consideración de la memoria, balance, inventario e informe de la Comisión revisora de cuentas del ejercicio contable Año 2015. Fdo. Lucía del Valle Rubino, Presidente. E y V 10/05/2016. $99. Aviso N° 197.887.

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Sub-Directora de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, Dra. Marcela Manso de Terraf, se hace saber que por Expediente N° 474/205-C-2016 y Ss, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 18 de Marzo de 2016, toma nota de lo resuelto por el Directorio de la sociedad "CONVEY ARGENTINA S.A." en la siguiente Reunión de Directorio a saber: Reunión de Directorio de Fecha 03/11/2015: 1.- Se considera y se aprueba el cambio de domicilio de la sede social de Convey Argentina S.A., al inmueble sito en Avenida Belgrano N° 1915, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 05 de Mayo de 2016.- Virginia Lourdes Costa, apoderada. E y V 10/05/2016. $120,75. Aviso N° 197.890.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN DE LADRILLEROS DEL ESTE TUCUMANO convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16/05/2016 a hrs. 19.30 en sede social de Av. Rivadavia 2139 Alderetes - Dto. Cruz Alta- Tucumán para tratar el siguiente orden del día. 1.- Designación de dos asociados para firmar el acta.- 2.- Tratamiento de Memorial Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, cerrado

al 31/12/2015. - Presidente: Mendoza Delfín Orlando D.N.I. 12.540.693, Secretario: Suarez Jorge Antonio D.N.I. 17.171.442, Tesorero: Monserrat Cesar Augusto D.N.I. 8.446.210. E y V 10/05/2016. $99,75. Aviso N° 197.900.

POR 1 DIA - Se hace saber que se encuentra en trámite ante el Registro Público de Comercio, la inscripción del instrumento de fecha 18/10/2012, mediante el cual, el Sr. Blanca Daniel Alberto, DNI: 31.588.343, vende, cede y transfiere 100 cuotas sociales que le pertenecen de la sociedad "BLAGA CONSTRUCCIONES S.R.L.", al Sr. Gassenbauer Federico Ignacio, DNI: 31.425.858, argentino, mayor de edad, soltero, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en la calle Lavalle W 858 de esta ciudad; y al Sr. Sarmiento José Santiago Roberto, DNI: 13.847.487, argentino, mayor de edad, divorciado, de profesión Abogado, con domicilio en la calle Las Heras W 395. Se encuentra en trámite a su vez la inscripción del instrumento de fecha 06/04/2016, por medio del cual se modifican las siguientes c1ausulas: cuarta, sexta, décimo primera y décimo segunda, las que quedan redactadas de la siguiente manera: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de $20.000 (Pesos veinte mil) dividido en 200 (doscientas) cuotas de $ 100 (pesos cien) cada una, subscriptas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: el Sr. Gassenbauer Federico Ignacio 198 (ciento noventa y ocho) cuotas sociales, o sea $19.800 (Pesos Diecinueve mil ochocientos); y el Sr. Sarmiento José Santiago Roberto 2 (dos) cuotas sociales, o sea $200 (Pesos doscientos)."; "Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de uno de los socios, quien tendrá el cargo de socio - gerente. Representa legalmente a la sociedad y su firma obliga a la sociedad. En el ejercicio de la administración el socio gerente podrá, para el cumplimiento de los fines sociales: tomar en locación bienes inmuebles, presentarse en licitaciones públicas o privadas, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren bienes, contratar o subcontratar toda clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda c1áse de operaciones con las instituciones bancarias oficiales o privadas en todo el Territorio Nacional dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en el Articulo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y, lo dispuesto en el Artículo 9° del Decreto Ley 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, con la única limitación que para el caso de constitución de derechos reales de prenda o hipoteca, sobre los bienes de la sociedad o para la adquisición o disposición de bienes inmuebles o muebles registrables, se requerirá la aprobación de los socios por dos terceras partes del capital social. Podrá designarse Gerente, en Asamblea, a una persona ajena a la sociedad con las limitaciones citadas. Queda expresamente aclarado que no puede el Gerente obligar a la sociedad en beneficio de deudas personales que tuviera actualmente o en el futuro."; "DECIMO PRIMERA: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños a la sociedad, salvo que medie acuerdo unánime de los socios. Se establece un derecho de preferencia, en primer lugar a favor de la sociedad, quien podrá adquirir las cuotas de que se trate, con utilidades o reservas disponibles, o reduciendo su capital - no ejercitando por la sociedad, el derecho de preferencia pasa a los socios. A fin de ejercitarlo, quien se proponga ceder sus cuotas sociales comunicara fehaciente a los demás socios su voluntad en tal sentido, haciendo conocer el nombre del interesado y el precio que ofreciere. Los socios, por la sociedad o por si, deberán manifestar fehacientemente dentro de un plazo de quince días de efectuada dicha comunicación, si ejercen el derecho de preferencia. Caso contrario y vencido el término se considerara que dan conformidad con la cesión al tercero. Para el supuesto de impugnación del precio propuesto para las cuotas, deberán expresar el que consideren ajustado a la realidad. El procedimiento será el reglado por el artículo 154 de la ley de sociedades, con la excepción de que la determinación del precio surgirá de una decisión de tres árbitros que serán designados de la siguiente forma: uno por cada uno de los socios y el tercero por el Presidente del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas."; "Decimo Segunda: El Socio Gerente podrá autorizar a quien considere idóneo a fin de requerir la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar modificaciones que eventualmente le sean reclamadas, siempre y cuando no se altere sustancialmente el contrato; pudiendo otorgar los instrumentos que sean necesarios el cumplimento de su cometido, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos mencionados en el Artículo 149 de la ley de sociedades." E y V 10/05/2016. $734,70. Aviso N° 197.901.

POR 1 DIA - La H.C.D. del CLUB ATLÉTICO ESTACIÓN EXPERIMENTAL, con domicilio real y legal en Av. Williams Cross N° 3115, de la Localidad de El Colmenar, Ciudad de Las Talitas, Dpto. Tafí Viejo, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su Sede Social el día 11 de Mayo de 2016 a horas 20.00 para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Lectura de Informe de Junta Electoral sobre lo actuado en el proceso electoral. 2°) Proclamación de Autoridades Electas. 3°) Asunción y Puesta en Funciones de las nuevas autoridades electas. 4°) Designación de 2 (dos) asociados para firmar el acta. Firma Luis Adolfo Morghenstein- Presidente. E y V 10/05/2016. $101,70. Aviso N° 197.902.

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO 7 DE JUNIO Ltda, Matricula Nacional N° 31.445 matricula Provincial N° 1.637, convoca a los Sres. asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día de 31 mayo de 2016, a 10:00 horas en José María Paz 217 - Localidad: Banda del Río Sali - Departamento Cruz Alta - Tucumán, a fin de tratar el siguiente: Orden del Día: 1) Elección de dos (2) Asociados presentes para firmar el Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretario. 2) Elección de autoridades tres (3) Consejeros Titulares y 2 (dos) Consejeros Suplentes con duración del mandato de 3 (tres) ejercicios. 3) Elección de un Síndico Titular y un Sindico Suplente, con duración del mandato de 3 (tres) ejercicios. 4) Lectura, Consideración y Aprobación de Memorias, Balance General, Cuadros de resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros Anexos Informes del Auditor e Informes de Sindico, Informe comentado de auditoria, según res 155/80 de los Estados Contables correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 30/09/2014 y 30/09/2015. Nota: La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49, Ley 20.337. Fdo.: Jose Antonio Gotti, Presidente.- E y V 10/05/2016.- $202,65.- Aviso N° 197.903

POR 1 DIA - En la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 06 de mayo de 2016 se reúnen los Miembros Titulares de la Junta Electoral de la ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INSTITUTO MIGUEL LILLO, Mariana Rosa, Silvia Gómez y Sonia Benítez elegidos en Asamblea Ordinaria de fecha 05 de mayo de 2016, con el objeto de convocar a renovación de autoridades. A tal fin se establece el siguiente calendario electoral: Exhibición de padrón y calendario desde 09/05/16; Recepción de listas hasta 23/05/16 a hs. 12:00; Exhibición de Listas y período de impugnaciones desde 23/05 al 30/05/16 a Hs.12:00; Listas definitivas 06/06/16; Acto eleccionario 13/06/16 a hs. 11:00.- Sin más se procede a dar continuidad a los trámites respectivos. Fdo.: Silvia Gómez, Mariana Rosa, Sonia Benítez.- E y V 10/05/2016.- $113,40.- Aviso N° 197.905

POR 2 DIAS - La Comisión Directiva del CENTRO VECINAL PRO-ADELANTO Y AGUA POTABLE VILLA NUEVA, con domicilio en Calle Nicolás Avellaneda y Suipacha, Departamento Yerba Buena, solicita

se publique por dos días la convocatoria de Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de Mayo de 2016, a horas 17:00, en la que se considerara el siguiente orden del día: 1- Lectura y aprobación de Inventario, Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas año 2015. - 2- Se tratara el aumento de la tarifa del agua y la cuota societaria, poniendo a consideración de los socios presentes determinar el porcentual del aumento. 3- Elección de dos socios presentes para firmar el acta. Fdo. Walter Peñalva, Presidente. E 10 y V 11/05/2016. $223,80. Aviso N° 197.906.

POR 1 DIA - Se convoca a los asociados del COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS GEOLÓGICAS DE TUCUMAN a la asamblea General Ordinaria para el día jueves 9 de junio de 2016, a hs. 10:00, en Miguel Lillo 251, para tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos asambleístas para firma acta. 2- Lectura y aprobación del acta de Asamblea Ordinaria anterior. 3- Lectura y aprobación de la Memoria Anual 2015. 4- Lectura y aprobación del Balance 2015. 5- Lectura del Inventario cuenta de recursos y gastos 2015. 6- Lectura y aprobación del Presupuesto 2016. 7- Lectura del Informe de la Comisión de Fiscalización del año 2015. Se hace saber que transcurridos (30) minutos de espera la Asamblea sesionará con la cantidad de miembros presentes. Dr. Sebastián M. Moyano, Presidente. Dra. Lucía M. Ibañez, Secretaria. E y V 10/05/2016.$125,55. Aviso N° 197.907.

POR 5 DIAS - De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 19.550 y los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de RÍO CHICO S.A. que se realizará el día 26 de Mayo de 2.016 a las 12:00 horas, en la sede social de Avda. 24 de Septiembre N° 1.034 de San Miguel de Tucumán, para considerar el siguiente orden del día: 1- Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico y demás documentación relativa al Ejercicio de la Sociedad cerrado el 31 de Diciembre de 2.O15.2- Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino. 3- Consideración Remuneración del Directorio en los términos del artículo 261 de la Ley de Sociedades, por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.015. 4- Consideración Elección de Síndico Titular y Suplente por terminación de mandato. 5- Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Sociedad aprueben y firmen el Acta de Asamblea. Fdo. Julio José Colombres, Presidente. E 10 y V 16/05/2016. $785,25. Aviso N° 197.909.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente n° 2798/205-C-2016, de fecha 06/05/2016, se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 13/04/2016, mediante el que se constituye la sociedad "CENTRO CARDIOLOGICO SAN JUAN S.R.L.", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley N°19550, las siguientes: Juan Manuel Peña, D.N.I. N° 25.844.674, argentino, mayor de edad, casado, de profesión médico, con domicilio en calle Marcos Paz n° 415, piso 2°, departamento C, San Miguel de Tucumán; Gaston Teran, D.N.I. N° 25.843.221, argentino, mayor de edad, casado, de profesión médico, con domicilio en Barrio Privado Alto Verde, Mza. L, Lote 15, Cevil Redondo, Yerba Buena, Tucumán; Pablo Javier Pillin, D.N.I. N° 25.843.110, argentino, mayor de edad, casado, de profesión médico, con domicilio en Pasaje Hernández n° 801, Yerba Buena, Tucumán; y Mario Alejandro Burgos, D.N.I. N° 26.394.481, argentino, mayor de edad, casado, de profesión médico, con domicilio en calle San Lorenzo n° 2999, San Miguel de Tucumán.- Domicilio: San Juan N° 564, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse, a través de sus socios o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a la prestación de servicios médicos cardiológicos, las que podrán ser llevadas a cabo en consultorios, sanatorios o a domicilio. La compra venta, locación, consignación, importación y exportación, de insumos médicos, cardiológicos, quirúrgicos y equipamiento necesario para llevar a cabo las actividades incluidas en el objeto social. Alquilar o comprar inmuebles para cumplir los enunciados precedentes. Tomar representaciones y/o realizar toda clase de operaciones y negocios relacionados con su objeto principal, sean de carácter comercial, industrial, inmobiliario y/o en operaciones de comercio exterior, sin ser ninguno de los nombrados excluyente de otro.- - Plazo de duracion. 50 años, contados desde la fecha de inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público.- Capital social: El capital social es de $ 60.000, representado por 200 cuotas. de 300 valor nominal cada una. Se suscribe de la siguiente manera: Juan Manuel Peña, 50 cuotas, Gastón Terán, 50 cuotas, Pablo Javier Pillin, 50 cuotas, Mario Alejandro Burgos, 50 cuotas. Organización de la administración. Se designa como gerentes a Gastón Terán, D.N.I N° 25.843.221 Y Mario Alejandro Burgos D.N.I. N° 26.394.481- Fecha de Cierre de ejercicio. El ejercicio social cerrará el 30 de abril de cada año. San Miguel de Tucuman, de 09 de Mayo de 2016. E y V 10/05/2016. $391,80. Aviso N° 197.911.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente n° 2707/205-S-2016, de fecha 04/05/2016, se encuentra en trámite de Inscripción en Dirección de Personas Jurídicas la reunión de directorio de fecha 14 de marzo de 2016 de la sociedad "S.A. CARLOS J. BUFFO A.C. y F.", en. la que el directorio unipersonal, resuelve establecer la sede social en calle La Rioja N° 52, Planta Baja - San Miguel de Tucumán. San Miguel de Tucuman, de 06 de Mayo de 2016. E y V 10/05/2016. $85. Aviso N° 197.912.

Licitaciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN

INET Fondos Ley 26905 - Obras
Licitación Pública N° 01/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Sustitución de edificio secundario y creación de ISFP y SNU en la Escuela de Educación Técnica N° 1 - Localidad de Río Seco Departamento Monteros. Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: $65.175.897,29. Garantía de Oferta Exigida: $651.758,97. Fecha de Apertura: 08/06/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: $12.000. Fecha límite de venta de pliego: 07/06/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento INET Fondos Ley N° 26058. Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. E 09 y V 20/05/2016. Aviso N° 197.705.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE TUCUMÁN

Pcia. de Tucumán
INET Fondos Ley 26058 - Obras
Licitación Pública N° 02/2016

POR 10 DIAS - Objeto: Obra nueva en la Escuela de Educación Técnica N° 1 - Localidad de Famailla Departamento Famailla. Provincia de Tucumán. Presupuesto Oficial: $64.865.264,22.- Garantía de Oferta Exigida: $648.652,64. Fecha de Apertura: 10/06/2016 Horas: 10:00. Lugar: Salta 805 - San Miguel de Tucumán. Plazo de Entrega: 540 (Quinientos cuarenta) días corridos. Valor del Pliego: $12.000. Fecha límite de venta de pliego: 09/06/2016 Horas: 12:00. Lugar de Adquisición del Pliego: Salta N° 805 - San Miguel de Tucumán. Financiamiento INET Fondos Ley N° 26058-Ministerio de Educación y Deportes de la Nación. E 09 y V 20/05/2016. Aviso N° 197.706.

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán - IPSST
Licitación Pública N° 14/2016
Expediente N° 1-2129-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Insumos informáticos: 8 unidades de Kit fusor (mantenimiento) p/impresora HP 4014 original/alternativo, Valor del Pliego: $200,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST -Las Piedras 530 6°Piso C- S.M. de Tucumán, el día 23/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST -Las Piedras 530 P.Baja Salón Principal- Llamado autorizado por Resolución 3322/16. E 05 y V 10/05/2016. Aviso N° 197.788.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 16/2016
Expediente N° 405/S/2016

POR 4 DIAS - Objeto: Por la contratación de 01 (una) Barquilla o Cesta Aerea Hidráulica del tipo hodrogruber B-L 13 o similar de 13 metros, destinado para la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente. Presupuesto oficial: $ 900.000,00 (pesos: novecientos mil con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 20/05/2016-Horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras-Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 09:00 a 12:00 Horas. Valor del Pliego: $ 1.000 (pesos: mil). Juan José Décima, Jefe Of. Compras. E 06 y V 11/05/2016. $417. Aviso N° 197.818.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaria de Hacienda
Licitación Pública N° 08/2016
Expediente N° 816/S/2016

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de 30 (treinta) computadoras de escritorios, 03 (tres) impresoras con sistema continuo y 02 (dos) escaneres, destinado para el correcto funcionamiento de la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto. Presupuesto Oficial: $400.000,00.- (pesos: cuatrocientos mil con 00/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 18/05/2016-Horas 10:00. Compras de Pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena Horas: 09:00 a 12:00 Horas. Valor del Pliego: $1.000 (pesos: mil). E 06 y V 11/05/2016. $435,60. Aviso N° 197.819.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaria de Hacienda
Licitación Pública n° 21/2016
Expediente n° 3423/D/2016

POR 4 DIAS - Objeto: adquisición de pintura en frio vial para la demarcación de cordones y sendas peatonales en Av. Aconquija y Colegios de la ciudad de Yerba Buena. Presupuesto oficial: $143.680,00 (pesos: ciento cuarenta y tres mil seiscientos ochenta con 00/100). Lugar: oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena fecha de apertura y hora: 18/05/2016 - horas 11:30. Compras de pliego: oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del pliego: $1.000 (pesos: mil). E 06 y V 11/05/2016. $381. Aviso N° 197.820.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Hacienda
Licitación Publica n° 07/2016
Expediente n° 891/S/2016

POR 4 DIAS - Objeto: adquisición de materiales eléctricos, destinado para el mantenimiento del alumbrado publico de la ciudad de Yerba Buena. Presupuesto oficial: $532.445,67.- (pesos: quinientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 67/100). Lugar: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y hora: 13/05/2016 -horas 10:00.- Compras de pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena, horas: 09:00 a 12:00 horas. Valor del pliego: $1.000 (pesos: mil).- Fdo.: Juan José Décima, Jefe de la Of. de Compras.- E 06 y V 11/05/2016. $386,40.- Aviso N° 197.821

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 15/2016
Expediente N° 176/S/2016

POR 4 DIAS - Objeto: Por la contratación del servicio de almuerzo y cena, destinado al personal de guardia del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramon Carrillo". Presupuesto oficial: $532.800,00 (pesos: quinientos treinta y dos mil ochocientos con 00/100). Lugar: oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena Fecha de Apertura y Hora: 17/05/2016 - Horas 10:00. Compras de pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de Yerba Buena horas: 09:00 a 12:00 Horas. Valor del pliego: $1.000 (pesos: mil). Juan José Décima, Jefe de Compras. E 09 y V 12/05/2016. $402. Aviso N° 197.862.

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
Secretaría de Hacienda
Licitación Pública N° 12/2016
Expediente N° 409/S/2016

POR 4 DIAS - Objeto: Por la contratación de 11 (once) camiones con caja volcadora de 6 m3, destinados a la recoleccion de residuos verdes en el municipio de yerba buena. Presupuesto oficial: $ 1.320.000,00 (pesos: un millon trescientos veinte mil con 00/100). Lugar: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: 16/05/2016 - Horas 10:00. Compras de pliego: Oficina de Compras - Municipalidad de yerba buena. Horas: 09:00 a 12:00 Horas. Valor del pliego: $1.000 (pesos: mil). Juan José Décima, Jefe de Compras. E 09 y V 12/05/2016. $406,20. Aviso N° 197.863.

GOBIERNO DE TUCUMAN
Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento - SE.PA.P.YS.
Licitación Publica N° 01/16/M
Expediente n° 0721/329-G-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: 1 unidad de adquisición equipos de bombeo. Valor del Pliego: 200,00.- Lugar y fecha de apertura: Div. Abastecimiento - Av. Sarmiento N° 999, el día 24/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento - Av. Sarmiento N° 999 - Venta de Pliegos caduca el día 20/05/2016, Hs: 12:00.- Fdo.: Enrique Ramirez Juarez, Jefe Div. Abastecimiento.- E 10 y V 13/05/2016.- Aviso N° 197.886

GOBIERNO DE TUCUMAN
Instituto de Prevision y Seguridad Social - IPPST
Licitación Publica N° 17/2016
Expediente n° 1-1178-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina: 9 unidades de Fichero/Archivo para carpetas colgantes tamaño oficio, 4 cajones. Valor del Pliego: $100,00.- Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPPST - Las Piedras 530 6° Piso C - S.M. de Tucumán, el día 26/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 P. Baja Salón Principal - Llamado autorizado por Resolución 3569/16. E 10 y V 13/05/2016. Aviso N° 197.916

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Instituto de Previsión y Seguridad Social - IPPST
Licitación Publica N° 16/2016
Expediente n° 1-2784-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Insumos informaticos: 30 unidades de kit de mantenimiento para impresora Xerox Phaser 4600. Valor del Pliego: $200,00.- Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPPST - Las Piedras 530 6° Piso C - S.M. de Tucumán, el día 26/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 P. Baja Salón Principal - Llamado autorizado por Resolución 3569/16. E 10 y V 13/05/2016.- Aviso N° 197.917

GOBIERNO DE TUCUMÁN
Instituto de Previsión y Seguridad Social - IPPST
Licitación Publica N° 12/2016
Expediente n° 1-526-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Vehículos: 2 unidades de Vehículo utilitario liviano para uso múltiple. Valor del Pliego: $500,00.- Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPPST - Las Piedras 530 6° Piso C - S.M. de Tucumán, el día 24/05/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 P. Baja Salón Principal - Llamado autorizado por Resolución 3569/16. E 10 y V 13/05/2016.- Aviso N° 197.918

TARIFAS BOLETIN OFICIAL	
1) PUBLICACIÓN DE AVISOS	
a) Texto de Composición Corrida (cada carácter por un día)	$ 0,15.
b) Texto de Composición No corrida (cuadros, diagramas, etc. Página por 1 día)	$ 950.-
c) Aviso Mínimo	$ 85.-
d) Apertura de sucesión (Por 3 días)	$ 110.-
2) VENTA DE EJEMPLARES	
Ejemplar hasta 30 días	$ 6.
3) EXPEDICIÓN DE TESTIMONIOS E INFORMES	
Por copia de foja de Boletines de mas de 30 días (c/u)	$ 10.-
Ley de sellos (Estampillas)	$ 1.-
4) SUSCRIPCIONES	
Semestral	$ 600.-
Anual	$ 1200.-